



ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, determina el deber de análisis de las entidades estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", en consecuencia, a través del presente documento se realiza el estudio del sector para la celebración del proceso que llevara por objeto: **MEJORAMIENTO DE MURO PERIMETRAL DEL COLEGIO FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector GEES -Versión 2 del 24 de junio de 2022.

1. ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR.

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por esta agencia, el Departamento Norte de Santander obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el proceso de contratación, lo cual permite hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores en dicho mercado y quienes podrían convertirse en proveedores de la entidad estatal. En todo caso, se recomienda analizar entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

1.1.1. ECONÓMICO.

El sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida, es el sector construcción; el cual, se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

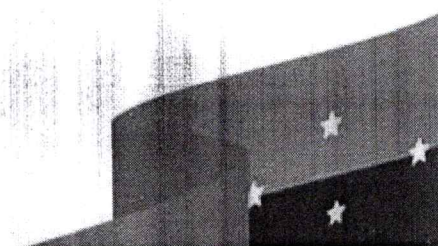
El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

a) Productos incluidos dentro del sector.

En el campo de la construcción, existen diversos materiales que son ampliamente utilizados debido a sus propiedades y resistencia. A continuación, mencionaré algunos de los materiales más comunes en este ámbito:





El cemento es uno de los materiales esenciales en la construcción. Se trata de un aglutinante hidráulico que, al mezclarse con agua, forma una pasta que se utiliza para unir otros materiales y crear estructuras sólidas. El cemento es ampliamente utilizado en la construcción de edificios, carreteras, puentes y otros proyectos de infraestructura.

Los ladrillos son elementos cerámicos que se utilizan para construir paredes y estructuras. Están hechos de arcilla cocida y se caracterizan por su resistencia y durabilidad. Los ladrillos son ampliamente utilizados en la construcción de viviendas, edificios comerciales y todo tipo de construcciones.

Los bloques de hormigón son unidades prefabricadas que se utilizan en la construcción de muros y paredes. Están compuestos principalmente de agregados de hormigón, como arena, grava y cemento. Los bloques de hormigón son muy versátiles y se utilizan en una amplia gama de proyectos de construcción.

Además de estos materiales, existen otros que también son ampliamente utilizados en la construcción, como el **acero, la madera, el vidrio y el yeso**. Cada uno de ellos tiene características particulares que los hacen ideales para diferentes aplicaciones en la industria de la construcción.

El acero y el hierro son dos de los materiales más utilizados en la construcción debido a su resistencia y durabilidad. Estos materiales son ampliamente utilizados en la industria de la construcción debido a sus propiedades mecánicas y su capacidad de soportar cargas pesadas.

El acero se produce a partir de la aleación de hierro con carbono y otros elementos químicos, lo que le confiere una mayor resistencia y tenacidad. Es ampliamente utilizado en la construcción de estructuras como puentes, edificios, torres de transmisión y otros proyectos de ingeniería civil.

Por otro lado, el hierro es un metal que se utiliza principalmente en la fabricación de vigas, columnas y otros elementos estructurales. Aunque no es tan resistente como el acero, el hierro es más económico y sigue siendo una opción popular en la construcción de edificios y estructuras.

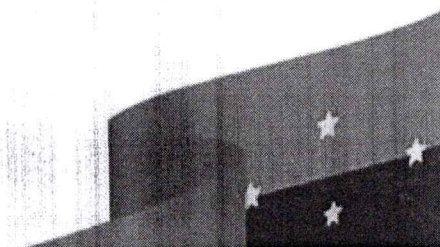
Además del acero y el hierro, otros materiales comúnmente utilizados en la construcción incluyen el **hormigón, la madera, el vidrio, el aluminio y el plástico**.

El hormigón, por ejemplo, es una mezcla de cemento, arena, grava y agua que se utiliza ampliamente en la construcción de cimientos, paredes y pisos. Es un material duradero y resistente que puede soportar grandes cargas y resistir condiciones climáticas adversas.

La madera, por su parte, es un material natural ampliamente utilizado en la construcción de estructuras, especialmente en viviendas. Es un material renovable y fácilmente disponible, y su uso en la construcción puede ayudar a reducir la huella de carbono de un proyecto.

El vidrio es otro material ampliamente utilizado en la construcción, especialmente en la construcción de fachadas de edificios y ventanas. El vidrio proporciona transparencia y permite la entrada de luz natural, lo que crea espacios más brillantes y atractivos.

El aluminio es un material ligero y resistente a la corrosión que se utiliza en la construcción de





estructuras como ventanas, puertas y sistemas de revestimiento. Es ampliamente utilizado debido a su durabilidad y su capacidad de resistir condiciones climáticas extremas.

Por último, **el plástico** es un material versátil que se utiliza en la construcción para una variedad de propósitos, como tuberías, revestimientos y materiales de aislamiento. Es un material ligero y económico que ofrece una buena resistencia química y térmica.

La piedra y el granito son dos de los materiales más utilizados en la construcción debido a su resistencia y durabilidad.

La piedra se ha utilizado desde tiempos antiguos y se extrae de canteras naturales. Su uso en la construcción puede ser tanto estructural como decorativo. Algunos ejemplos de piedra utilizada en la construcción son el mármol, el granito, la pizarra y el travertino.

Por otro lado, **el granito** es una roca ígnea que se forma a partir de la solidificación del magma. Es conocido por su resistencia a la abrasión y su durabilidad. Se utiliza principalmente en encimeras de cocina, revestimientos de fachadas y pavimentos.

Además de su resistencia, tanto la piedra como el granito ofrecen una estética única y elegante, lo que los convierte en materiales muy populares en la construcción de edificios y viviendas.

El yeso y la escayola son dos de los materiales más utilizados en la construcción debido a su versatilidad y propiedades físicas.

b) Agentes que componen el sector.

El contratante (Entidad Pública y/o Privada) es la persona o colectivo que impulsa y financia una obra de edificación, sea para sí mismo (auto promotor) o para un tercero.

Es el principal agente de la edificación, ya que sobre él recae la mayoría de las responsabilidades y obligaciones de la construcción, como son:

Tener la titularidad del derecho de poder construir en el predio donde se vaya a realizar la construcción.

Disponer y facilitar de toda la documentación necesaria para la redacción del proyecto.

Obtener las licencias y autorizaciones administrativas.

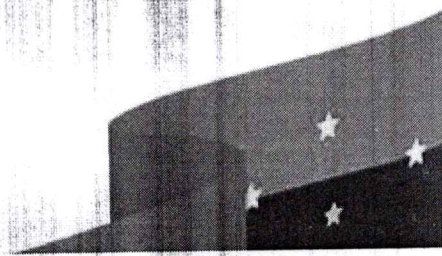
Entregar al usuario final la documentación de obra ejecutada.

En materia aseguradora, el promotor está obligado a contratar y ser el tomador de las pólizas de acuerdo con las estipuladas en el documento técnico de conveniencia y oportunidad.

El formulador o proyectista, por encargo de la entidad, redactará el proyecto de edificación o de obra pública y sus obligaciones son:

Tener la titulación académica de: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico.

Redactar el proyecto bajo la normativa técnica y urbanística vigente y entregar los productos del proyecto final debidamente organizados y viabilizados.





El constructor o empresa constructora, contratada por el promotor, es quien asume la responsabilidad de ejecutar el proyecto de edificación tal y como se refleja en el proyecto. Las obligaciones del constructor son:

Disponer de la titulación y capacidad profesional para actuar como constructor.

Realizar la obra en base al proyecto teniendo en cuenta la legislación aplicable y las instrucciones del director de obra y del director de la ejecución de la obra.

Designar un jefe de obra que será la representación técnica del constructor en la obra.

Disponer de los medios humanos y materiales que la obra requiera.

Subcontratar servicios dentro del límites del contrato establecido.

Firmar los documentos que se generen en la etapa contractual y de liquidación del proceso de selección.

Facilitar la documentación necesaria para la elaboración de la obra ejecutada.

c) Gremios y asociaciones que participan en el sector.

El consumo, la producción y la distribución son actividades humanas que tienen como fin llevar el producto o prestar el servicio a un usuario final. Las funciones y características de los agentes económicos en un sistema de economía mixta son las siguientes:

Los consumidores. En este caso es la entidad estatal que va a contratar el servicio y/o adquirir el producto. Esta es la que decide racionalmente quien satisface mejor sus necesidades.

Los siguientes factores influyen en el poder de compra de la entidad:

- i. Incremento del salario mínimo mensual.*
- ii. Carga prestacional de los empleados del contratista.*
- iii. Fluctuaciones del valor de las materias primas y los insumos para el proceso constructivo.*
- iv. Inflación.*

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El Municipio de Pamplona, departamento Norte de Santander.

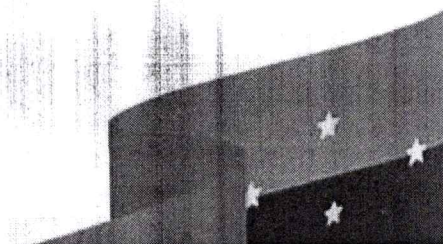
Los constructores.

La comunidad.

Las empresas. Las empresas toman decisiones racionales sobre la producción y distribución de sus productos y servicios.

Sus objetivos principales son:

1. Maximizar beneficios: Las empresas deben orientarse hacia la reducción de costos, optimizando los recursos.





2. Estabilizarse y crecer: asegurar la clientela en los mercados existentes es fundamental antes de iniciar operaciones geográficas o ámbitos de negocios similares.
3. Generar empleo y riqueza en la zona de influencia.
4. Respetar el medio ambiente: las empresas son una fuente de poder y de influencia sobre el medio en que se desenvuelven, pero también son las responsables sociales como la contaminación y la especulación del suelo.

Para que las empresas puedan sostenerse en el tiempo y participar activamente en el mercado, debe tener un punto de equilibrio y optimizar los recursos con los que cuenta. Los cambios en la situación económica de la Región pueden tener como consecuencia la caída en los diferentes sectores productivos, aquí es donde se ven directamente relacionados los mencionados agentes económicos, ya que una situación política, social o económica puede afectar el ciclo de la economía.

Gremios y Asociaciones:

Cámara Colombiana de la Construcción.

Asociación Colombiana de Constructores ACOL.

Cámara colombiana de la infraestructura seccional occidente.

Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO).

Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz.

Red de Cámaras de Comercio (CONFECAMARAS).

ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines Nacional.

ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores.

ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.

ANDI, Asociación Nacional De Industriales.

ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto.

INCO, Instituto Nacional de Concesiones.

CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura.

DNP Departamento Nacional de Planeación de Planeación.

ANAP - Asociación Nacional de Alumbrado Público.

d) Cifras totales de ventas y Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2024pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,1%.

En el segundo trimestre de 2024pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Durante el primer semestre de 2024pr, el PIB presenta un crecimiento de 1,5%, respecto al mismo periodo del año anterior.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del segundo trimestre de 2024pr es agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que crece 10,2% y contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

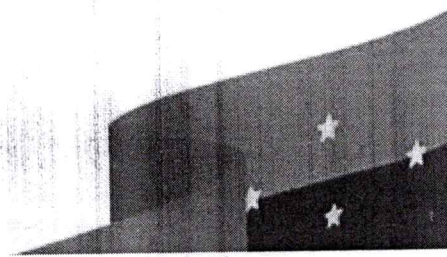
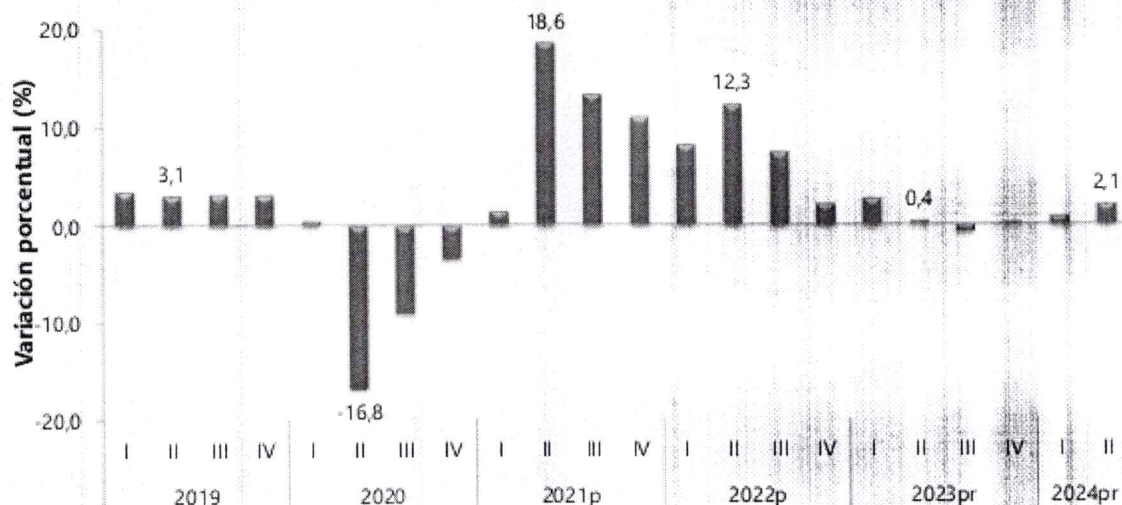




Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^pprovisional

^{pr}preliminar

Enfoque de la producción. En el segundo trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023^{pr} (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2024^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%.



Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen¹ por actividad económica
2024^{pr} segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} - II / 2023 ^{pr} - II	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} - II / 2024 ^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	2,3	1,6	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

Construcción. En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	7,6	4,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	0,7	1,3
Construcción	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 7,6%.

Boletín técnico: Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) tercer trimestre de 2024

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

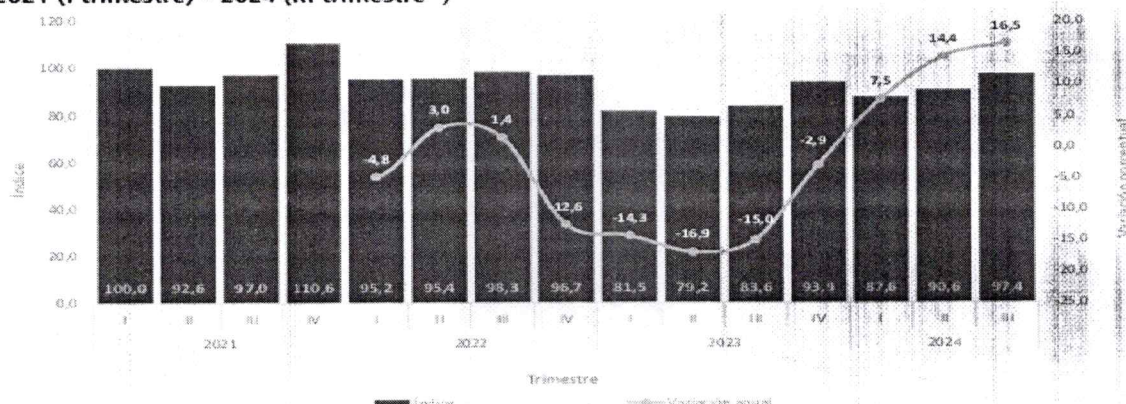


El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y **530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento**; y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES IPOC PRECIOS CONSTANTES

Durante el tercer trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 16,5%, frente al mismo trimestre de 2023.

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (III trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

El crecimiento de 16,5% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 55,5% y aportó 9,4 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 45,8% y sumó 3,7 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, incrementó su producción en 6,3% y aportó 3,3 p.p. a la variación anual a precios constantes y el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró una variación de 14,2% y aportó 1,1 puntos porcentuales a la variación anual total.



Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional

III trimestre de 2024^{Pr} / III trimestre 2023

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	16,5	16,5
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	15,5	9,4
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento y otras obras de ingeniería civil	45,8	3,7
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,9	3,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	14,2	1,1
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-6,2	-1,0

Fuente: DANE, IPOC.

Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas; redujo su producción en 6,2% y restó 1,0 punto porcentual a la variación anual total.

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 6 subclases registraron descensos en su producción.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 16,5% con respecto al tercer trimestre de 2023, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase puentes y carreteras elevadas presentó una variación en su producción de 78,2% y sumó 1,7 p.p. a la variación anual total y 3,3 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó un aumento en su producción con respecto al III trimestre de 2023 de 3,4% y aportó 1,7 p.p. a la variación anual total y 3,2 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró un aumento en su producción de 26,8% y sumó 1,5 p.p. a la variación anual total y 19,4 puntos porcentuales a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que,



puertos, vías navegables e instalaciones conexas registró una variación de -29,1% y restó 0,4 p.p. a la variación anual total y 5,7 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
III trimestre 2024^{Pr} / III trimestre 2023

Tipo de construcción		Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES		16,5	16,5	
53211- 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles y ferrocarriles	3,4	1,7	3,2
53213	Pistas de aterrizaje	2,2	0,0	0,0
53221	Puentes y carreteras elevadas	78,2	1,7	3,3
53222	Túneles	-66,4	-0,1	-0,2
Total 530201		6,3	3,3	
53231- 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	26,8	1,5	18,4
53232	Puentes, vías navegables e instalaciones conexas	-29,1	-0,4	-5,7
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	6,2	0,0	0,5
Total 530202		14,2	1,1	
53241	Tuberías de larga distancia	-20,8	-0,6	-3,9
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-8,1	-0,4	-2,5
53252	Cables locales y obras conexas	-44,6	-1,9	-12,7
53253- 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	58,5	2,0	12,9
Total 530203		-6,2	-1,0	
53261	Construcciones en minas	80,9	4,7	28,1
53262	Centrales eléctricas	42,0	4,6	27,4
Total 530204		55,5	9,4	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-24,7	-0,5	-7,4
53290	Otras obras de ingeniería civil	75,0	4,1	53,2
Total 530205		45,8	3,7	

Fuente: DANE, IPOC.

Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase cables locales y obras conexas que presentó una disminución de 44,6% en su producción y restó 1,9 p.p. a la variación anual total y 12,7 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. En contraste, alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales incrementó su producción con respecto al III trimestre de 2023 en 58,5% y aportó 2,0 p.p. a la variación anual total y 12,9 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al tercer trimestre de 2023: la subclase construcciones en minas incrementó su producción en 80,9% y sumó 4,7 p.p. a la variación anual total y 28,1 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase central eléctricas presentó un aumento en su producción de 42,0% y sumó 4,6 p.p. a la variación anual total y 27,4 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.



Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, aumentó su producción en 76,0% y sumó 4,3 puntos porcentuales a la variación anual total y 53,2 puntos porcentuales a la variación anual del grupo; por su parte, la sub clase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de -24,7% con respecto al tercer trimestre de 2023 y restó 0,6 p.p. a la variación anual total y 7,4 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

De enero a septiembre de 2024, el incremento de 12,8% de la producción de obras civiles frente al mismo periodo de 2023, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 52,7% y sumó 7,3 p.p. a la variación año corrido; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un incremento de 56,3% y aportó 3,8 puntos porcentuales; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 31,1% y contribuyó con 2,4 puntos porcentuales a la variación total año corrido; y el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción en un 1.0% y sumó 0,5 puntos porcentuales a la variación año corrido.

El aumento en la producción en el periodo enero - septiembre de 2024 de las obras civiles de 12,8% con respecto al mismo periodo de 2023, está explicada por las subclases de la siguiente manera: En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase puentes y carreteras elevadas presentó una variación de 119,7% y contribuyó con 2,5 p.p. a la variación total año corrido y 4,4 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase carretera (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó un descenso en su producción con respecto al mismo periodo del año anterior del 3,1% y restó 1,6 p.p. a la variación total y 3,0 puntos porcentuales a la variación año corrido del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) se destacan las siguientes subclases: acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos incrementó su producción en 86,7% y sumó 4,0 puntos porcentuales a la variación total y 59,2 p.p. a la variación del grupo. En contraste, la subclase sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones disminuyó su producción en un 39,8% y restó 0,4 p.p. a la variación total y 5,6 puntos porcentuales a la variación año corrido del grupo 530202.

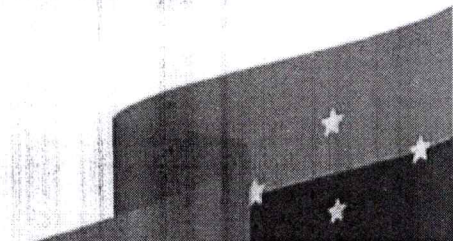




Tabla 2. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto 15 subclases

Total nacional

(I trimestre 2024 – III trimestre 2024^{Pr} / I trimestre 2023 – III trimestre 2023)

Tipo de construcción		Variación año corrido (porcentajes)	Contribución a la variación año corrido total (pp)	Contribución a la variación año corrido del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES		12,8	12,8	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles y ferrocarriles	-3,1	-1,6	-3,0
53213	Pistas de aterrizaje	-11,5	0,0	-0,1
53221	Puentes y carreteras elevadas	119,7	2,5	4,4
53222	Túneles	-55,1	-0,3	-0,5
Total 530201		1,0	0,5	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	86,7	-4,0	58,2
53232	Puentes, vías navegables e instalaciones conexas	15,2	0,2	2,7
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-30,8	-0,4	-5,6
Total 530202		56,8	3,8	
53241	Tuberías de larga distancia	-47,5	-1,9	-11,5
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	30,4	1,5	8,9
53252	Cables locales y obras conexas	-36,5	-1,6	-5,7
53253 - 53255	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	24,9	0,8	5,0
Total 530203		-7,8	-1,2	
53261	Construcciones en minas	53,6	3,4	24,4
53262	Centrales eléctricas	51,9	3,9	28,3
Total 530204		52,7	7,3	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-9,0	-0,2	-2,6
53290	Otras obras de ingeniería civil	47,0	2,6	33,6
Total 530205		31,1	2,4	

Fuente: DANE, IPOC.

Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Con respecto al grupo 530203 tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase tuberías de larga distancia tuvo un descenso en su producción de 47,5% y restó 1,9 p.p. a la variación total y 11,5 puntos porcentuales a la variación año corrido del grupo 530203. La subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) presentó un aumento en su producción de 30,4% y sumó 1,5 p.p. a la variación total año corrido y 8,9 p.p. a la variación del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos: la subclase central eléctricas aumentó su producción en 51,9% y aportó 3,9 p.p. a la variación total y 28,3 puntos porcentuales a la variación año corrido del grupo. La subclase construcciones en minas presentó un incremento en su producción de 53,6% y contribuyó con 3,4 p.p. a la variación total y 24,4 puntos porcentuales a la variación año corrido del grupo 530204.



Con respecto al grupo 530205 construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó un aumento en su producción de 47,0% y aportó 2,6 p.p. a la variación total y 33,6 p.p. a la variación año corrido del grupo. Por su parte instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento disminuyó su producción en 9,0% y restó 0,2 p.p. a la variación total año corrido y 2,6 puntos porcentuales a la variación del grupo 530205.

Durante el periodo comprendido entre el IV trimestre de 2023 al III trimestre de 2024 la producción de las obras civiles a precios constantes registró un aumento de 8,4%, respecto a la producción realizada en el periodo IV trimestre de 2022 al III trimestre de 2023.

Del IV trimestre de 2023 al III trimestre de 2024, el aumento de 8,4% de la producción de obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 37,8% y sumó 5,2 p.p. a la variación total; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró una variación de 49,8% y aportó 3,2 puntos porcentuales a la variación total doce meses; y el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil que aumentó su producción en 34,9% y sumó 2,8 p.p. a la variación total doce meses (8.4%).

En contraste, el grupo; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un descenso en su producción doce meses del 2,7% y restó 1,5 puntos porcentuales a la variación total; mientras que el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas registró una disminución en su producción a precios constantes del 7,7% y contribuyó con 1,2 puntos porcentuales negativos a la variación total doce meses, como se puede observar en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional

(IV trimestre de 2023 - III trimestre de 2024^{Pr} / IV trimestre de 2022 - III trimestre de 2023)

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	8,4	8,4
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	37,8	5,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	49,8	3,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	34,9	2,8
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-2,7	-1,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-7,7	-1,2

Fuente: DANE, IPOC.

Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.



La tabla 3 muestra las variaciones doce meses y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 6 de las 15 subclases presentaron descensos en su producción a precios constantes con respecto al periodo IV trimestre de 2022 – III trimestre de 2023; mientras que, 9 subclases aumentaron su producción.

El aumento de la producción acumulada doce meses a III trimestre de 2024 de las obras civiles de 8,4% con respecto al periodo IV trimestre de 2022 – III trimestre de 2023, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

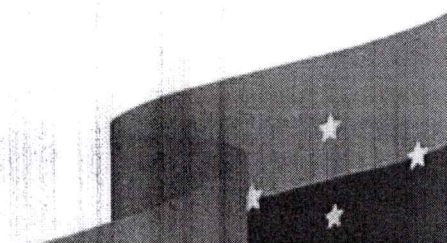
En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carretera (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación de -5,9% y restó 3,1 p.p. a la variación total doce meses y 5,6 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase túneles presentó un decrecimiento de su producción con respecto al mismo periodo del año anterior de 63,3% y restó 0,3 p.p. a la variación total y 0,6 puntos porcentuales a la variación doce meses del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) las subclases registraron el siguiente comportamiento: la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos incrementó su producción en 76,4% y sumó 3,2 puntos porcentuales a la variación total y 51,1 p.p. a la variación del grupo. En contraste, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones disminuyó su producción en 21,4% y restó 0,2 puntos porcentuales a la variación total y 2,8 p.p. a la variación del grupo.

Con respecto al grupo 530203 tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase cables locales y obras conexas registró una disminución de 37,4% y aportó 1,8 puntos porcentuales negativos a la variación total y restó 10,9 p.p. a la variación del grupo. Mientras que, la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) aumentó su producción en 13,7% y sumó 0,7 p.p. a la variación total y 4,2 puntos porcentuales a la variación doce meses a precios constantes del grupo 530203.

Las subclases que conforman el grupo 530204 centrales eléctricas presentaron los siguientes comportamientos: construcciones en minas y plantas industriales presentó un incremento en su producción de 47,6% y sumó 2,9 p.p. a la variación total y 21,0 puntos porcentuales a la variación doce meses del grupo. La subclase centrales eléctricas aumentó su producción en 30,0% y sumó 2,3 p.p. a la variación total y 16,8 puntos porcentuales a la variación doce meses del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó un incremento en su producción de 45,8% y aportó 2,7 p.p. a la variación total y 34,3 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento incrementó su producción en 2,5% y sumó 0,05 p.p. a la variación total doce meses y 0,6 puntos porcentuales a la variación del grupo 530205 (34,9%).



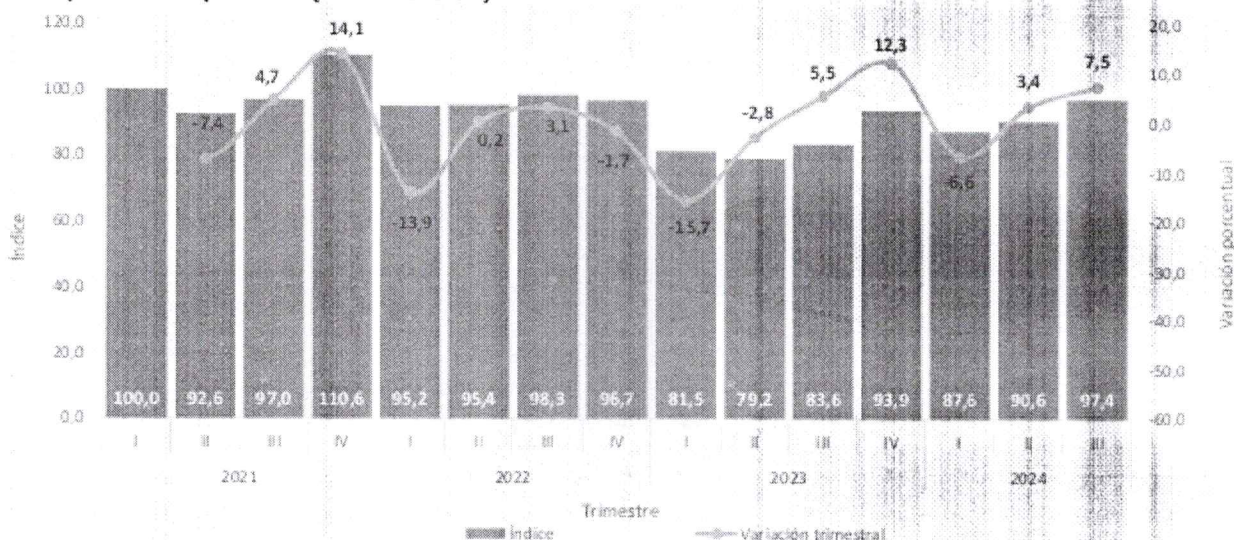


Durante el tercer trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un aumento de 7,5%, frente al segundo trimestre de 2024.

Gráfico 3. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)

Total nacional - serie a precios constantes

2021 (I trimestre) – 2024 (III trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

Pr: preliminar

El incremento de 7,5% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales, registró una variación de 25,1% y sumó 4,9 puntos porcentuales a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles incrementó su producción en 7,3% y contribuyó con 3,5 puntos porcentuales a la variación trimestral total; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un aumento de su producción en 22,3% y aportó 2,0 p.p. a la variación trimestral (3.4%).

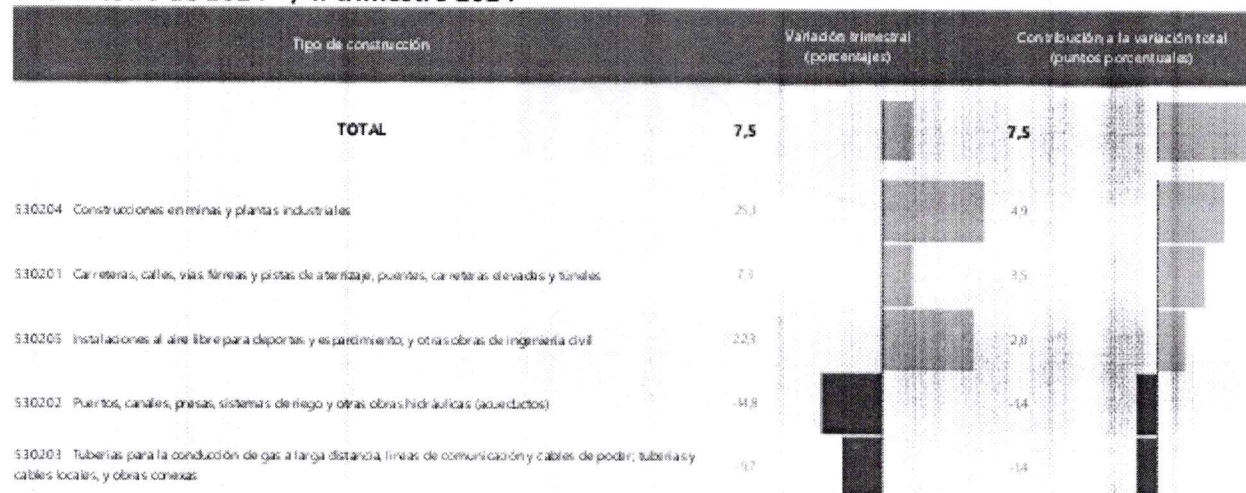
En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) disminuyó su producción trimestral en 14,8% y restó 1,4 puntos porcentuales a la variación trimestral, así mismo el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas registró un descenso en su producción trimestral del 9,7% y restó 1,4 puntos porcentuales a la variación trimestral.



Cuadro 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional

III trimestre de 2024^{Pr} / II trimestre 2024^{Pr}



Fuente: DANE, IPOC.

Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

La tabla 4 muestra las variaciones trimestrales y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 8 de las 15 subclases aumentaron su producción a precios constantes con respecto al trimestre anterior y 7 subclases redujeron su producción.



Tabla 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)

Total nacional

III trimestre 2024^{Pr} / II trimestre 2024^{Pr}

Tipo de construcción		Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación trimestral total (p.p.)	Contribución a la variación trimestral del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES		7,5	7,5	
5.321.1 - 5.321.2	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	11,4	4,8	10,1
5.321.3	Pistas de aterrizaje	40,7	0,1	0,2
5.322.1	Puentes y carreteras elevadas	-25,7	-1,2	-2,6
5.322.2	Túneles	-81,7	-0,2	-0,4
Total 5.302.01		7,3	3,5	
5.323.1 - 5.323.3	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-18,3	-1,5	-15,4
5.323.2	Puentes, vías navegables e instalaciones conexas	-25,0	-0,33	-3,5
5.323.4	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	195,8	0,4	4,1
Total 5.302.02		-14,8	-1,4	
5.334.1	Tuberías de larga distancia	-8,0	-0,2	-1,2
5.334.2	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-41,4	-2,8	-19,3
5.325.2	Cables locales y obras conexas	-7,2	-0,2	-1,2
5.325.3 - 5.325.1	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	55,9	1,8	12,0
Total 5.302.03		-9,7	-1,4	
5.326.1	Construcciones en minas	4,0	0,4	1,9
5.326.2	Centrales eléctricas	44,9	4,5	23,1
Total 5.302.04		25,1	4,9	
5.327.0	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	5,4	0,1	1,0
5.329.0	Otras obras de ingeniería civil	26,0	1,9	21,4
Total 5.302.05		22,3	2,0	

Fuente: DANE, IPOC.

Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El incremento en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes de 7,5% con respecto al segundo trimestre de 2024, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 11,4% y aportó 4,8 p.p. a la variación trimestral total y 10,1 p.p. a la variación trimestral del grupo. Por su parte, puentes y carreteras elevadas presentó un descenso de su producción con respecto al trimestre anterior de 25,7% y restó 1,2 p.p. a la variación trimestral total y 2,6 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo 530201.



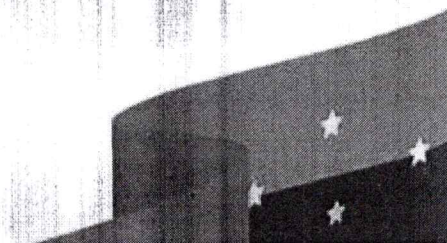
En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró un descenso en su producción de 18,3% y restó 1,5 p.p. a la variación trimestral total y 15,4 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo a precios constantes.

En contraste, la subclase Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones, registró un incremento de 195,8% en su producción y aportó 0,4 p.p. a la variación trimestral total y 4,1 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo a precios constantes.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) que registró una disminución en su producción de 41,4% y contribuyó con -2,8 p.p. a la variación trimestral total y 19,3 puntos porcentuales negativos a la variación trimestral del grupo. Por su parte, alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales incrementó su producción en 55,9% y sumó 1,8 p.p. a la variación trimestral total y 12,0 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al trimestre anterior: la subclase centrales eléctricas presentó un incremento en su producción de 44,9% y aportó 4,5 p.p. a la variación trimestral total y 23,1 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo. La subclase construcciones en minas aumentó su producción en 4,0% y contribuyó con 0,4 puntos porcentuales a la variación trimestral total y 1,9 p.p. a la variación trimestral del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, incrementó su producción en 26,0% y sumó 1,9 puntos porcentuales a la variación trimestral total y 21,4 puntos porcentuales a la variación del grupo. La subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de 5,4% con respecto al trimestre anterior y aportó 0,1 p.p. a la variación trimestral total y 1,0 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo 530205.



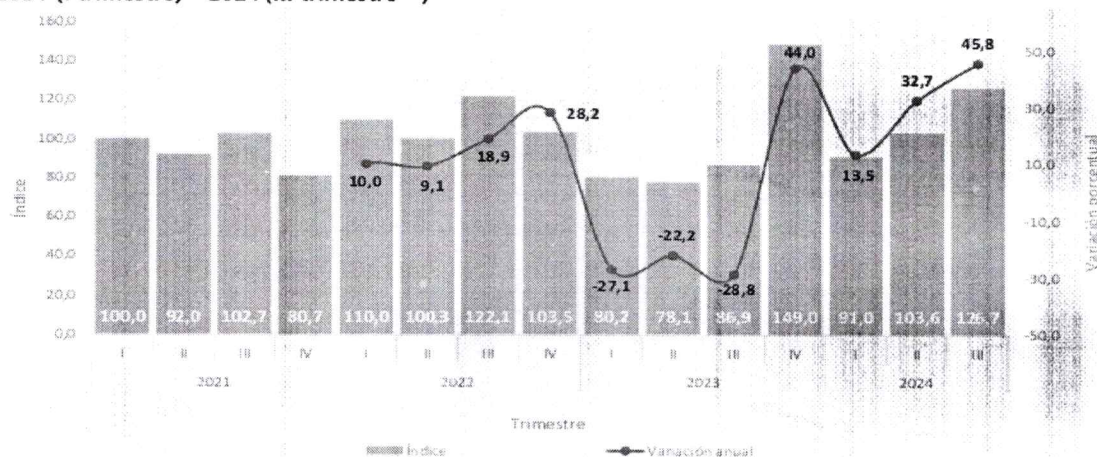


**RESULTADOS POR TIPO DE OBRA.
VARIACIÓN ANUAL A PRECIOS CONSTANTES POR GRUPO DE OBRA
(III TRIMESTRE DE 2024PR / III TRIMESTRE 2023)**

**INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO; Y OTRAS OBRAS
DE INGENIERÍA CIVIL (GRUPO 530205)**

La producción del grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de 45,8% con respecto al tercer trimestre del año 2023 y aportó 3,7 puntos porcentuales a la variación anual. (Grafico 6)

**Gráfico 6. Índice y variación anual de la producción de las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (III trimestre Pr)**

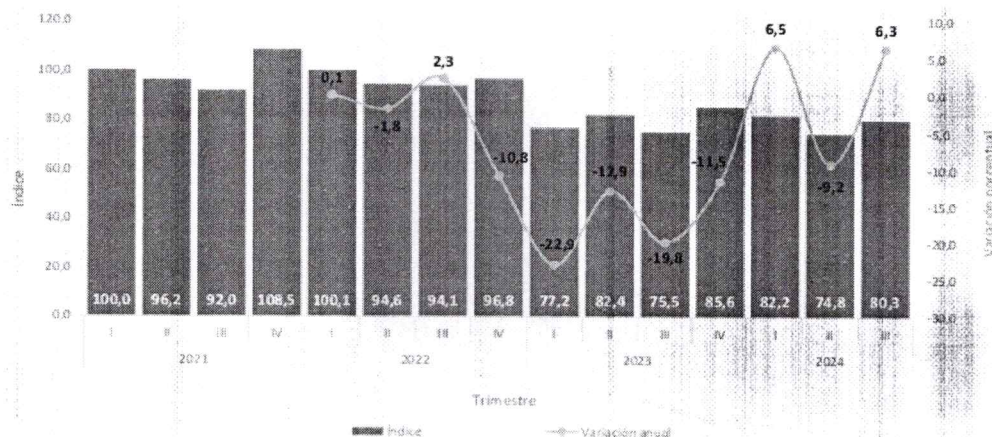


Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares



CARRETERAS, CALLES, VÍAS FÉRREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE, PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS Y TÚNELES (GRUPO 530201)

Gráfico 8. Índice y variación anual de la producción de las carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2024 (III trimestre^{Pr})



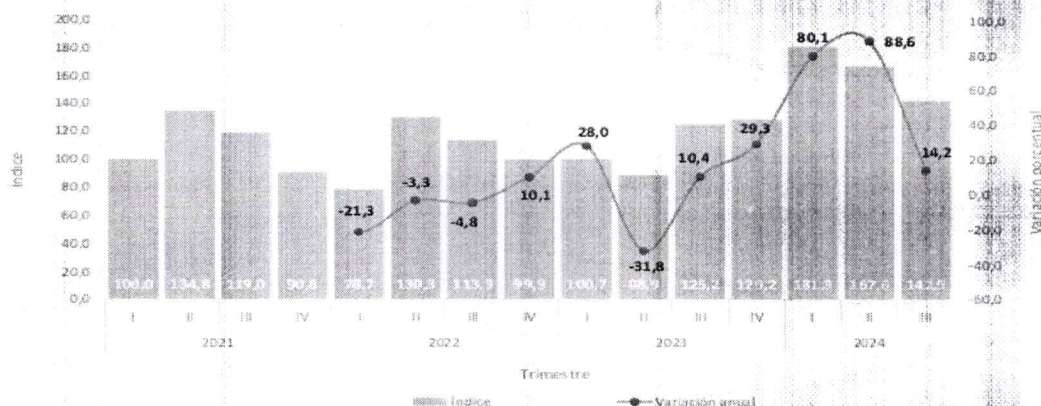
Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Durante el tercer trimestre de 2024, el grupo carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de 6,3% y contribuyó con 3,3 puntos porcentuales a la variación anual.

PUERTOS, CANALES, PRESAS, SISTEMAS DE RIEGO Y OTRAS OBRAS HIDRÁULICA (ACUEDUCTOS) (GRUPO 530202)

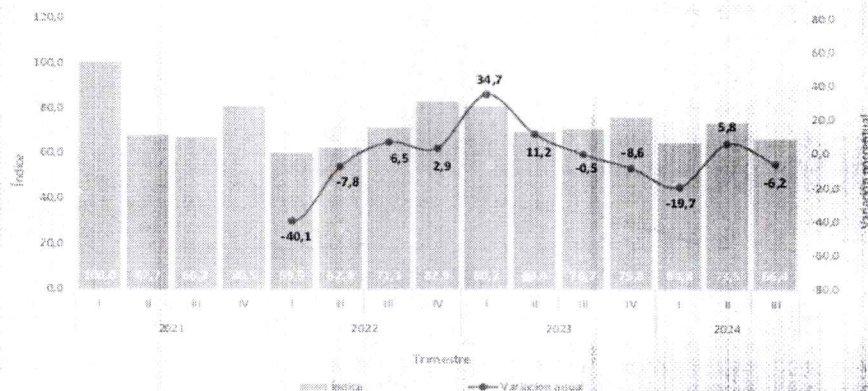
En el tercer trimestre de 2024, el grupo de obra puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentó un crecimiento en su producción de 14,2% y sumó 1,1 puntos porcentuales a la variación anual a precios constantes.

Gráfico 5. Índice y variación anual de la producción de los puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2024 (III trimestre^{Pr})



TUBERÍAS PARA LA CONDUCCIÓN DE GAS A LARGA DISTANCIA, LÍNEAS DE COMUNICACIÓN Y CABLES DE PODER; TUBERÍAS Y CABLES LOCALES, Y OBRAS CONEXAS (GRUPO 530203)

Gráfico 7. Índice y variación anual de la producción de las tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (III trimestre Pr)

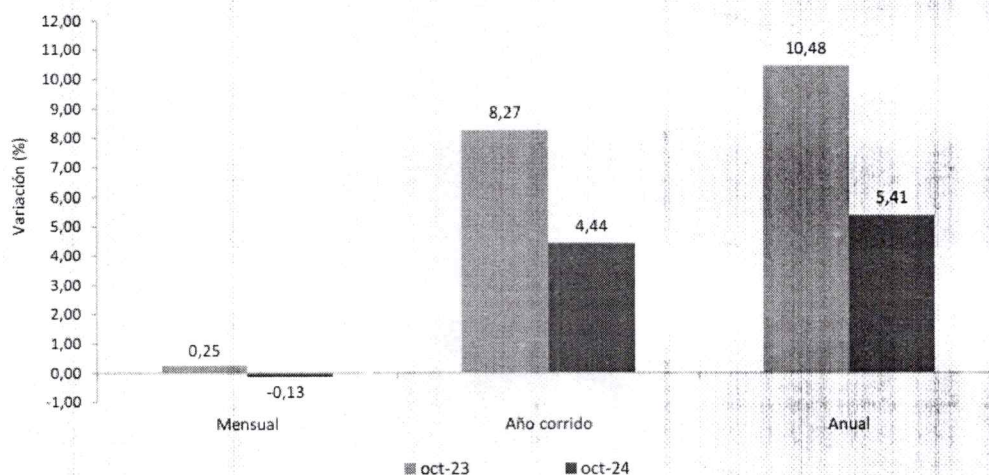


Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Durante el tercer trimestre de 2024, el grupo de obra tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una disminución en su producción del 6,2% y contribuyó 1,0 punto porcentual a la variación anual.

e) *Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.*

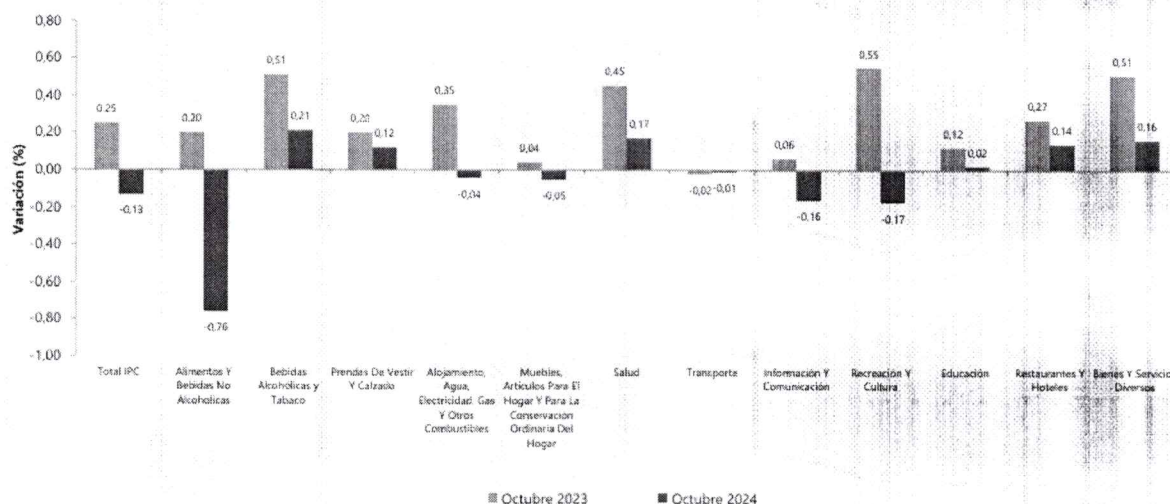
Variación mensual, año corrido y anual del IPC. Total, Nacional – Octubre de 2024



Fuente: DANE - IPC



Variación mensual del IPC por divisiones de gasto Total, nacional, octubre (2023 – 2024) *



*Con el fin de ofrecer información histórica a los usuarios, se presenta un ejercicio de reconstrucción de los resultados del IPC desde 2009 y hasta 2018, en la mejor aproximación posible a una nomenclatura basada en la COICOP, desde el nivel de clase, y hasta división. Para posibilitar el ejercicio se definieron los gastos básicos del IPC base diciembre de 2008 más próximos a la clase COICOP. Los resultados obtenidos no reemplazan los publicados en el histórico del IPC, y solo tienen por objetivo el estudio histórico de la serie de las variaciones de precio.

Octubre 2024

Fuente: DANE - IPC

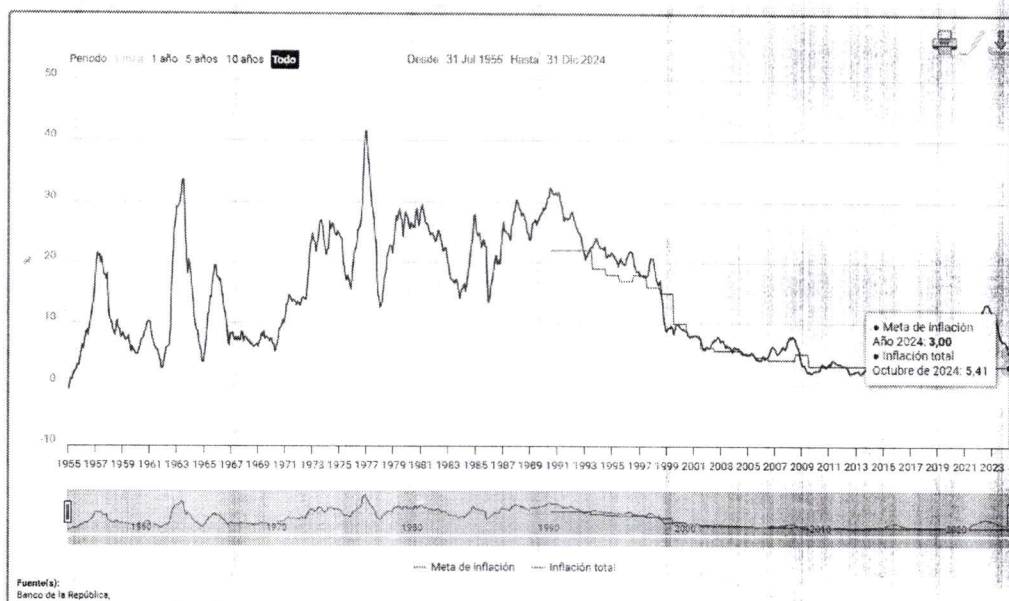
Ciudad	Mes de referencia
	Variación mensual (%)
Santa Marta	-2.06
Barranquilla	-0.97
Riohacha	-0.86
Bucaramanga	-0.25
Cúcuta	-0.21
Neiva	-0.21
Tunja	-0.16
Nacional	-0.13
Villavicencio	-0.12
Ibagué	-0.11
Popayán	-0.10
Cartagena	-0.10
Cali	-0.10
Bogotá D.C.	-0.08
Sincelejo	-0.08
Valledupar	-0.06
Florencia	-0.01
Armenia	0.04
Medellín	0.04
Pasto	0.06
Otras Áreas Urbanas	0.10
Pereira	0.14
Montería	0.17
Manizales	0.27

Fuente: DANE - IPC

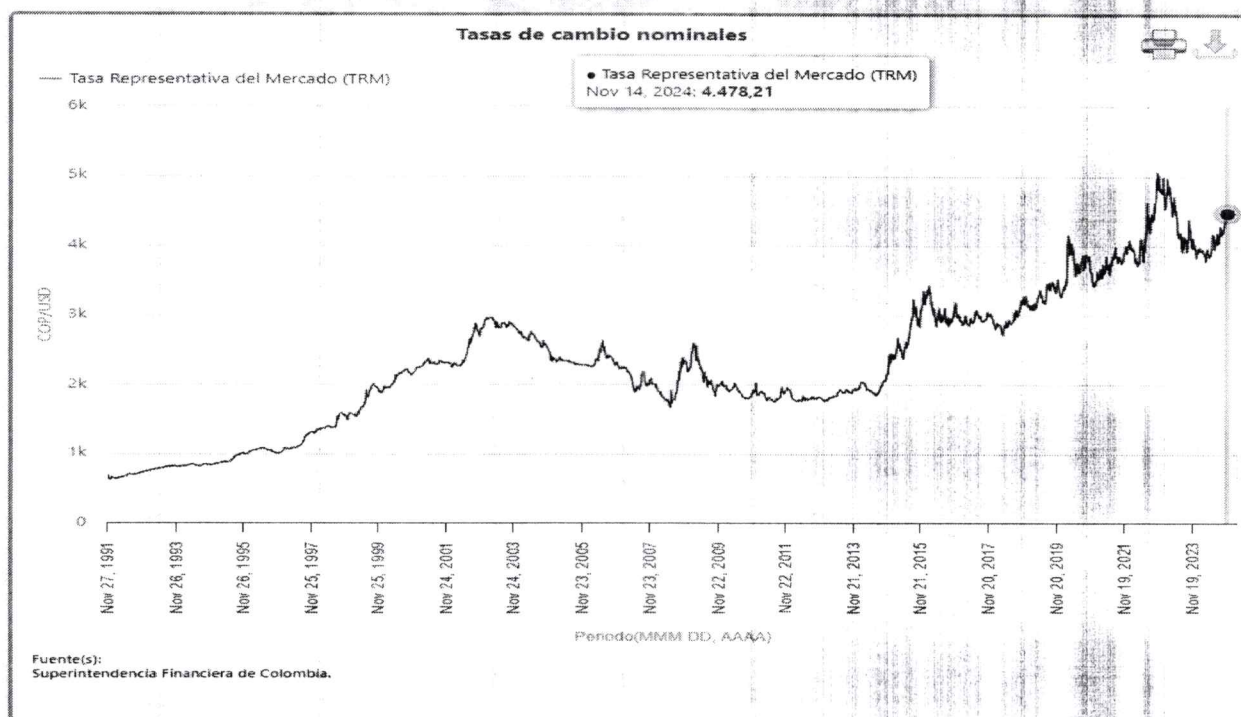
La inflación. La inflación en Colombia cerrará en 5,4% en 2024 y descenderá a 3,8% en 2025, acercándose a la meta del Banco de la República, impulsada por menores aumentos en los precios



de alimentos y bienes no alimentarios. Para 2026, se espera que la inflación se sitúe en 3,4%.



Tasa Representativa del Mercado (TRM). Según los analistas económicos el pronóstico del dólar en Colombia para 2024 será de \$4,080.96 a finales del año. En efecto, la proyección TRM 2024 estima que la TRM se ubique entre \$3,500 y \$4,700 pesos por dólar estadounidense.



Variación del salario mínimo mensual legal vigente. Como es de suponerse el salario mínimo al



igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva.

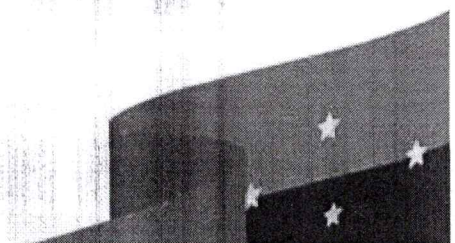
El salario mínimo en Colombia se ha aumentado en términos porcentuales, y el auxilio de transporte también ha experimentado una variación desde el año 2002. El aumento del salario mínimo para aquellos trabajadores que devengan este monto es automático, y no es necesario realizar ninguna modificación al contrato de trabajo.

Año	Salario Mínimo Mensual	Variación porcentual anual
1997	\$ 172.005,00	21,02%
1998	\$ 203.826,00	18,50%
1999	\$ 236.460,00	16,01%
2000	\$ 260.100,00	10,00%
2001	\$ 286.000,00	9,96%
2002	\$ 309.000,00	8,04%
2003	\$ 332.000,00	7,44%
2004	\$ 358.000,00	7,83%
2005	\$ 381.500,00	6,56%
2006	\$ 408.000,00	6,95%
2007	\$ 433.700,00	6,30%
2008	\$ 461.500,00	6,41%
2009	\$ 496.900,00	7,67%
2010	\$ 515.000,00	3,64%
2011	\$ 535.600,00	4,00%
2012	\$ 566.700,00	5,81%
2013	\$ 589.500,00	4,02%
2014	\$ 616.000,00	4,50%
2015	\$ 644.350,00	4,60%
2016	\$ 689.454,00	7,00%
2017	\$ 737.717,00	7,00%
2018	\$ 781.242,00	5,90%
2019	\$ 828.116,00	6,00%
2020	\$ 877.803,00	6,00%
2021	\$ 908.526,00	3,50%
2022	\$ 1.000.000,00	10,07%
2023	\$ 1.160.000,00	16,00%
2024	\$ 1.300.000,00	12,07%

f) Cadena de producción y distribución.

Los ciclos de producción del sector de la construcción son constantes, pues no están sujetos a factores exógenos determinantes, en tanto las materias primas para las obras en Colombia son de rango constante durante todo el año.

Los principales insumos registran una oferta constante durante todo el año, que varían por asuntos de demanda, pero no por cambios en los ciclos de producción.





En cuanto al cemento gris, los despachos de dicha materia prima están por cuenta principalmente de los constructores y contratistas, representando una variación positiva y constante.

La dinámica de la producción de obras civiles encuentra su punto de gravedad en la disposición de los insumos que representan alrededor del 70% de valor total de las obras civiles, denominado costos directos.

A ello debemos incorporar unos gastos administrativos que ordinariamente oscilan entre el 20 y 30% del valor total de los costos directos.

A su vez debe incorporarse en la estructura del A.I.U. un rubro de imprevistos que debe ser del orden de entre el 3 y el 10% del valor total de costo directo.

Finalmente, la utilidad generalizada en las obras civiles oscila entre un 5 y un 12% del valor total de los costos directos.

g) Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

La materia principal materia prima en los procesos obras son principalmente: cemento gris, bases y subbases granulares, concreto, hierro, arena, entre otros.

En Colombia los índices de precios en el sector de la construcción se dividen en: **i) Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV)** que mide el costo medio de la demanda de insumos para construcción de vivienda a través de la variación en los precios de los insumos, e **ii) Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP)**, mide las variaciones de los precios de los principales insumos utilizado en la construcción de carreteras y puentes.

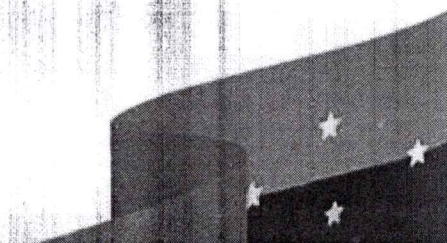
1.1.2. Técnicos.

Los trabajos, planos, diseños y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto viabilizado y aprobado; documentos que reposan en la oficina de planeación de la Gobernación del Norte de Santander y los cuales pueden ser consultados con previo aviso a la entidad.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas, la obra y/o los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

- INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS ICONTEC
- AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS ASTM
- AMERICAN CONCRETE INSTITUTE ACI
- PORTLAND CEMENT ASSOCIATION PCA

En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación diferente a la prevista en las especificaciones generales de construcción vigentes, la entidad, el interventor y/o supervisor





designado, previa revisión de precios, podrá autorizar la utilización de las especificaciones contenidas en las normas emitidas por otra entidad, sin que exista prelación alguna entre ellas, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1.993. Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción y prevalecen sobre las últimas.

Es responsabilidad de los promotores de proyectos, pero también de los particulares que los ejecutan, contribuir al desarrollo sostenible, por tanto, reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambiental y social contribuye a mejorar la calidad de las obras, y al cumplimiento de objetivos y metas nacionales con ese propósito.

Durante la ejecución de las obras, el contratista seleccionado por la entidad es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen, será acreedor a las multas o sanciones que se estipulan en la ley con respecto a este tema.

Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

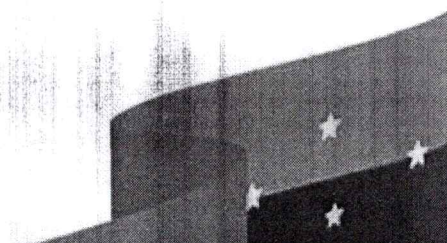
Es obligación del interventor y/o supervisor designado, realizar el control y seguimiento al cumplimiento del cronograma presentado por el contratista, la normatividad aplicable y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos; la ejecución de medidas de compensación, programas y obras deben ser simultáneas a la ejecución de las obras del contrato. El contratista se obliga a aportar las certificaciones de cumplimiento expedidas por las autoridades ambientales competentes, como soporte del formato de cierre ambiental.

El proponente identificará con precisión, para el alcance y localización del proyecto, todos los permisos de carácter ambiental del mismo, de tal manera que, en el evento de resultar adjudicatario, le permita obtenerlos en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

MATERIALES. Deberán los oferentes bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución.

El costo de todos los acarreos de los materiales, tales como cemento, triturado, arena y los demás materiales utilizados en la construcción, deberán incluirse dentro de los análisis de precios unitarios respectivos, toda vez que no habrá pago por separado para el transporte de estos.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se





destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de qué trata la presente licitación pública. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. El ente territorial no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o cambios de fuentes de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

EQUIPO. El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta estarán allí incluidos.

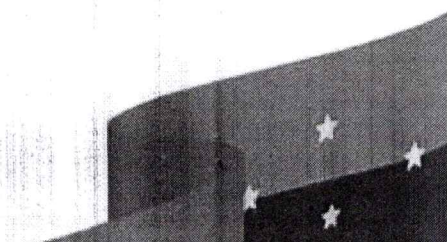
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. En el desarrollo del proyecto se deben cumplir las especificaciones particulares del proyecto, las especificaciones generales para la construcción de obras sísmo resistentes, vigentes al momento de la apertura del proceso contractual. De igual manera los materiales utilizados para las obras a ejecutar deben cumplir con las normas y ensayos de materiales y las especificaciones generales de construcción, así como las particulares establecidas en el formulario de presupuesto oficial. Así mismo, además de cumplir con las especificaciones técnicas de calidad de obra, deberá dar cumplimiento a los tiempos y cronogramas de ejecución conforme se detalle en el pliego de condiciones.

En el documento de especificaciones técnicas elaborado para este proceso, se describen las características técnicas y el alcance de todas las actividades del proyecto, precisando las inclusiones y exclusiones, condiciones de medida y forma de pago. La información de este documento no se constituye en un manual de construcción, entendiéndose claramente que el contratista, es un profesional competente y experimentado con criterio y conocimiento práctico para garantizar la correcta ejecución de la obra.

El contratista y el interventor se reunirán formalmente antes de iniciar la ejecución del contrato para repasar en detalle los planos y las especificaciones del proyecto, acordando todos los parámetros de ejecución, control y recibo de las actividades y deberán advertir oportunamente cualquier error, omisión, o propuesta de cambio esencial de especificación y diseño, sustentada con fundamentos técnicos o restricciones comerciales.

El Departamento de Norte de Santander llama la atención sobre la obligación de averiguar las condiciones de mercado en la zona para colocar las ordenes de pedido a tiempo, enfatizando en los insumos clave de estructuras, mamposterías, enchapes, pisos, carpinterías metálicas y cubierta, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas.

Desde el mismo proceso licitatorio, los proponentes deben hacer todas las consultas que consideren pertinentes, pidiendo aclaraciones de las especificaciones, inclusive de los términos que no se entiendan o sean desconocidos en la región.





Para la ejecución de los contratos, se deben tener en cuenta las siguientes normas:

- Normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo Resistentes NSR 10.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE.
- Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998).
- Normas Técnicas Colombianas NTC 1500: Código Colombiano De Fontanería.
- Normas Sismoresistente NSR 10.

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. Las especificaciones básicas detalladas a continuación se complementan íntegramente con los planos de construcción.

a) Replantear y localizar las obras de acuerdo con la situación específica de campo, estableciendo los distintos niveles y referencias de construcción, mediante amarres verticales y horizontales aprobados por la interventoría en función de los planos del proyecto.

b) Verificar todas las medidas en la obra y chequear que éstas sean correctas en función de los condicionamientos de campo existentes, la topografía del lugar y las edificaciones adyacentes. El contratista debe enfatizar las previsiones y controles sobre niveles y distancias evitando que las nuevas obras queden "enterradas", "sobre excavadas" o sometidas a eventuales inundaciones.

c) Para no generar extra-costos o demeritar la calidad de la obra se deberá extremar la precisión del replanteo en las actividades de cimentaciones, estructuras, mamposterías moduladas, elementos prefabricados, cubiertas, cerraduras, salidas eléctricas y salidas sanitarias.

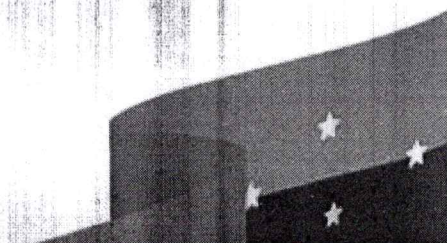
d) Notificarle oportunamente a la interventoría y/o supervisión cualquier discrepancia detectada entre las medidas de los planos y las reales, absteniéndose de ejecutar el trabajo "observado" hasta haber recibido instrucciones precisas para aclarar la situación presentada. Cuando se realicen obras en espacios existentes, priman las medidas reales del sitio sobre las indicadas en los planos. No obstante, se deberá consultar al diseñador cuando la decisión de campo al respecto no sea clara.

e) Las especificaciones y anexos que se entregan al constructor se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales, como figuran en las especificaciones, en los planos o en ambos.

f) Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos, pero que deba formar parte de la construcción no eximen al Constructor de su ejecución ni podrán tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

g) Cualquier cambio que proponga el constructor, deberá ser consultado por escrito a la interventoría y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de ésta; en caso contrario, cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del Constructor.

h) Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que ello implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo. El constructor podrá utilizar productos similares o equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original obteniendo previamente la aprobación de la Interventoría.





1.1.3. Regulatorios. Son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 Decreto 399 del 2021 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.

El sistema comprende las obligaciones del Estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios, materia de esta ley, u otras que se incorporen normativamente en el futuro.

PRINCIPIOS. El servicio público esencial de seguridad social se prestará con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación:

a) Eficiencia. Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente;

b) Universalidad. Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida;

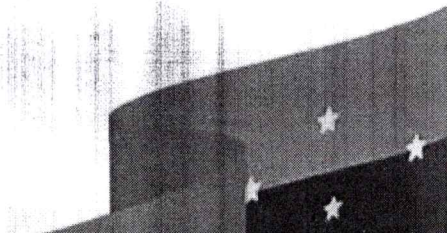
c) Solidaridad. Es la práctica de la mutua ayuda entre las personas, las generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.

Es deber del Estado garantizar la solidaridad en el sistema de seguridad social mediante su participación, control y dirección de este.

Los recursos provenientes del erario en el sistema de seguridad se aplicarán siempre a los grupos de población más vulnerables;

d) Integralidad. Es la cobertura de todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población. Para este efecto cada uno contribuirá según su capacidad y recibirá lo necesario para atender sus contingencias amparadas por esta ley;

e) Unidad. Es la articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la seguridad social, y





f) Participación. Es la intervención de la comunidad a través de los beneficiarios de la seguridad social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL. El Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional, el derecho irrenunciable a la seguridad social.

Este servicio será prestado por el sistema de seguridad social integral, en orden a la ampliación progresiva de la cobertura a todos los sectores de la población, en los términos establecidos por la presente ley.

DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL. La seguridad social es un servicio público obligatorio, cuya dirección, coordinación y control está a cargo del Estado y que será prestado por las entidades públicas o privadas en los términos y condiciones establecidos en la presente ley.

Este servicio público es esencial en lo relacionado con el sistema general de seguridad social en salud. Con respecto al sistema general de pensiones es esencial sólo en aquellas actividades directamente vinculadas con el reconocimiento y pago de las pensiones.

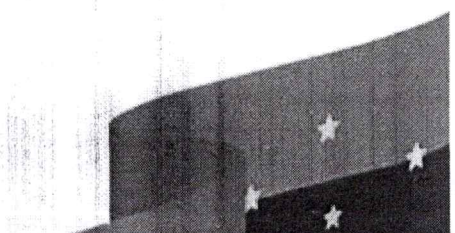
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. En desarrollo del artículo 48 de la Constitución Política, organizase el sistema de seguridad social integral cuya dirección, coordinación y control estará a cargo del Estado, en los términos de la presente ley.

Objetivos. El sistema de seguridad social integral ordenará las instituciones y los recursos necesarios para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tienen una relación laboral o capacidad económica suficiente para afiliarse al sistema.
2. Garantizar la prestación de los servicios sociales complementarios en los términos de la presente ley.
3. Garantizar la ampliación de cobertura hasta lograr que toda la población acceda al sistema, mediante mecanismos que, en desarrollo del principio constitucional de solidaridad, permitan que sectores sin la capacidad económica suficiente como campesinos, indígenas y trabajadores independientes, artistas, deportistas, madres comunitarias, accedan al sistema y al otorgamiento de las prestaciones en forma integral.

El sistema de seguridad social integral está instituido para unificar la normatividad y la planeación de la seguridad social, así como para coordinar a las entidades prestatarias de las mismas, para obtener las finalidades propuestas en la presente ley.

Ámbito de acción. El sistema de seguridad social integral garantiza el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud, y la prestación de servicios sociales complementarios, en los términos y bajo las modalidades previstas por esta ley.





Conformación del sistema de seguridad social integral. El sistema de seguridad social integral es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios que se definen en la presente ley.

Destinación de los recursos. No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la seguridad social para fines diferentes a ella.

LEY DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL. La Ley 816 de 2003, por medio de la cual se regula el apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública, establece que las entidades de la administración pública que deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, han de adoptar criterios objetivos para apoyar a la industria nacional. En este sentido, se dará tratamiento de bien y servicio nacional a todo aquel bien y servicio extranjero procedente de un país con el que Colombia haya negociado un tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a la oferta de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los nacionales. España en este caso ha negociado tratado nacional con Colombia, con lo cual el problema se resuelve con la expedición del correspondiente certificado.

En la calificación de las propuestas, cuando los proponentes oferten bienes y servicios colombianos (o países con tratados que se mencionan en el anterior párrafo), se les otorgará una calificación en caso de utilizar bienes y servicios extranjeros, también se otorgará una calificación si se incorporan componentes técnicos y operativos colombianos. Además, establece que, una vez efectuada la calificación, si la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

DECRETO LEY ANTI TRÁMITES. El Decreto Ley 19 de 2012, introduce importantes modificaciones a los procedimientos de la contratación pública en Colombia, de las cuales estas son las más importantes:

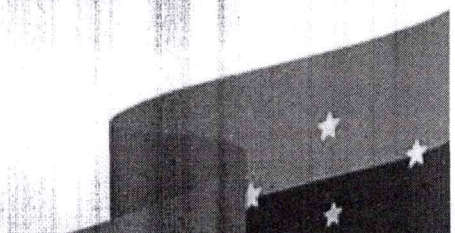
Simplificación del Registro Único de Proponentes: Se elimina la calificación y la capacidad máxima de contratación. De acuerdo con lo anterior, en el Registro constará únicamente la información relacionada con los requisitos habilitantes de los proponentes y su clasificación, sin fórmulas ni puntajes para cada requisito habilitante.

Eliminación del diario único de contratación DUC: Los contratos estatales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Eliminación del aviso en prensa de las licitaciones públicas y se sustituye por la publicación en el SECOP en las condiciones establecidas en dicha norma.

La conformación de la lista de precalificados en el concurso de méritos se notificará en audiencia pública con el objeto de reducir el tiempo que demoraba la notificación de los participantes en dicho proceso contractual.

Eliminación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el





Catálogo Único de Bienes y Servicios, y el Registro Único de Precios de referencia RUPR.

EL CONCEPTO DE CAPACIDAD RESIDUAL solamente será aplicable para los contratos de obra.

DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015. La reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el "Estatuto") en Colombia ha tenido cambios importantes en los últimos dos años. Hasta finales de 2011, el Estatuto estaba reglamentado por 27 decretos. Debido a esta cantidad de normas que impedían una comprensión ágil y expedita de la reglamentación del Estatuto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, norma que unificó en un solo cuerpo normativo toda la reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Este último decreto derogó el Decreto 734 de 2012, desarrollando nuevamente un marco normativo unificado que reglamenta la contratación pública en Colombia.

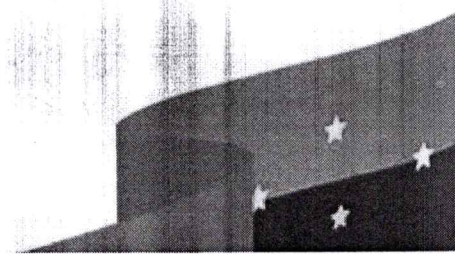
ENTRADA EN VIGOR Y RÉGIMEN DE TRANSICIÓN. En términos general, el decreto entraría a regir a partir del 15 de agosto de 2013. No obstante, lo anterior, para efectos del Registro Único de Proponentes (RUP), el decreto estableció que los proponentes que a la fecha de expedición del decreto no estén inscritos en el RUP o su inscripción no haya sido renovada, pueden solicitar el registro sin utilizar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme –CIIU-. La inscripción de los proponentes en el RUP vigente a la fecha de expedición del Decreto, mantendrá su vigencia hasta tanto las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, sin exceder el 1 de abril de 2014. Así, a partir del 1 de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP, todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios.

En los procesos de selección en curso en los cuales se haya expedido acto de apertura del proceso de contratación, o en el concurso de méritos cuando se haya expedido el acto de conformación de la lista de precalificación, la entidad estatal debe continuar el Proceso de Contratación con las normas vigentes en el momento que expidió el acto de apertura del proceso de contratación o el acto de conformación de la lista de precalificación.

EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN. Se desarrolló la obligatoriedad para las entidades estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones con la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Si bien el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las entidades a adelantar los procesos de contratación que en él se enuncian, sin duda alguna será una herramienta de planeación que generará mayor orden y publicidad sobre las compras a ser efectuadas por cada entidad en la respectiva anualidad.

En cuanto al deber de publicidad, se establece que las entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los 3 días siguientes a su expedición. Ahora las entidades estatales deben publicar la oferta del contratista adjudicatario. Es importante mencionar que la obligación se establece para "las entidades que contratan con cargo a recursos públicos", sin que para ello sea relevante su régimen jurídico, naturaleza pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP. La renovación del RUP deberá ser realizada por todos los proponentes anualmente a más tardar hasta el quinto día hábil del mes de abril de





cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.

Para la inscripción en el RUP, entre otros aspectos, las personas naturales y jurídicas deberán: (i) señalar los bienes obras o servicios que le ofrecerán a las entidades estatales (de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel) y (ii) aportar los certificados de experiencia suscritos por las respectivas entidades contratantes en aras de acreditar su experiencia.

Particularmente, entre otra información, para la inscripción en el RUP de las personas jurídicas se deberá suministrar la siguiente información a las respectivas Cámaras de Comercio: (i) si hace parte de un grupo empresarial o ejerce control sobre otras sociedades (en tales casos se deberá aportar la información del grupo y de las empresas controlantes y controladas) y (ii) los estados financieros de la sociedad interesada en inscribirse en el RUP y los estados financieros del grupo empresarial (cuando aplique).

Las sucursales de sociedades extranjeras deben presentar para la información contable y financiera de su casa matriz.

Con base en la información suministrada por los proponentes, las Cámaras de Comercio verificarán y certificarán los siguientes requisitos habilitantes: (i) experiencia (contratos celebrados por el proponente), (ii) capacidad jurídica, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional.

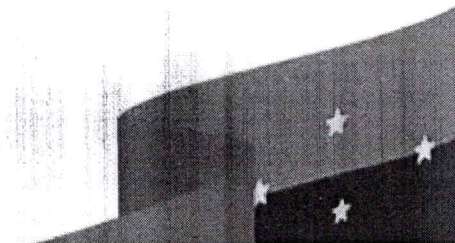
Se eliminó la clasificación de códigos CIU en el RUP.

En relación con la capacidad financiera es importante destacar que a diferencia del Decreto 734 de 2012 en el que se inscribían siete indicadores financieros en el RUP (capital real, liquidez, nivel de endeudamiento, capital de trabajo, EBITDA, crecimiento EBITDA e indicador de Riesgo), en el Decreto 1082 de 2015 únicamente se inscriben tres indicadores financieros en el RUP, a saber: (i) índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente), (ii) índice de endeudamiento (pasivo total dividido por el activo total) y (iii) razón de cobertura de intereses (utilidad operacional dividida por los gastos de intereses).

Por su parte, en relación con la capacidad organizacional, la misma ya no estará compuesta por la organización técnica (número de personas vinculadas mediante relación contractual) y la organización operacional (ingresos brutos operacionales) del Decreto 734 de 2012, sino que ahora estará conformada por (i) la rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio) y (ii) la rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)

EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN: Se reglamentó un plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones (10 días hábiles en licitaciones y 5 días hábiles en procesos de selección abreviada y concurso de méritos)

En el cronograma de los procesos de contratación las entidades estatales deberán señalar el plazo para la celebración del contrato, para el registro presupuestal, para su publicación en el SECOP y para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago (de acuerdo con el pliego).





Ahora las entidades estatales podrán expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

En cuanto al ofrecimiento más favorable, el decreto estableció la siguiente regla: "La entidad estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas.

La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo."

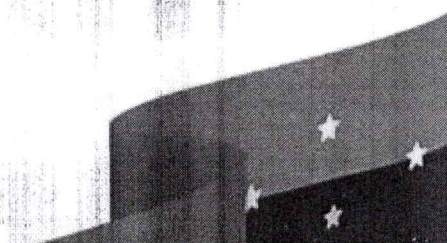
La audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos del Decreto 734 se modificó de tal manera que según el nuevo Decreto las dos audiencias obligatorias son: (i) audiencia de asignación de riesgos y (ii) audiencia de adjudicación. Es decir, en principio en la audiencia de asignación de riesgos no se harán aclaraciones a los pliegos. Sin embargo, si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de riesgos.

Se modificaron los criterios de desempate en los siguientes términos: En los pliegos se establecerán los factores de escogencia en caso de empate, en caso de que persista el empate, luego de la aplicación de dichos factores, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.
3. Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%)

EN EL RÉGIMEN DE GARANTÍAS: Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.

La garantía de cobertura del riesgo es indivisible; sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años, se permiten garantías independientes por cada Etapa del Contrato, Período Contractual o unidad funcional (esta última en el caso de APPS).





Las entidades estatales en los pliegos de condición para la contratación deben indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Período Contractual, de acuerdo con lo previsto en el respectivo contrato.

Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Período Contractual subsiguiente. Si no lo hiciera, se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Período Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Período Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Período Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, el garante queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Período contractual subsiguiente.

EN LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN: Cualquier proponente que quiera celebrar contratos de obra con las entidades estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o "K" de Contratación, para lo que deberá aportar: (i) la lista de contratos en ejecución suscritos con entidades estatales o entidades privadas para ejecutar obras civiles (incluyendo contratos de concesión), (ii) la lista de contratos en ejecución suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación y (iii) sus estados financieros de los últimos dos años.

A diferencia del anterior decreto 734 de 2012, en el Decreto 1082 de 2015 se precisó que para el cálculo de la capacidad residual no solo deben tenerse en cuenta contratos suscritos con entidades estatales sino también contratos suscritos con entidades privadas.

Para calcular la Capacidad Residual, las entidades estatales deberán acoger la metodología que defina Colombia Compra Eficiente.

1.1.4. Otros aspectos.

Descripción del contexto	Aplica	
	SI	NO
¿Es obligatorio aplicar Documentos Tipo de Infraestructura Social? En el escenario en el que el proceso de contratación sea distinto a obra pública de infraestructura de transporte, las Entidades Estatales pueden usar los requisitos incluidos en los Documentos Tipo como buenas prácticas, efectuando los ajustes necesarios de acuerdo con el alcance del objeto a contratar. El proceso de selección a realizar corresponde a una Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual no está contenida en la Resolución 219 de 2021, "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social"		X
¿Es obligatorio aplicar Acuerdos marcos de precio?		X



Descripción del contexto	Aplica	
	SI	NO
<p>El Decreto 1082 de 2015 define los Acuerdos Marco de Precios como aquellos contratos suscritos por uno o varios proveedores con Colombia Compra Eficiente para la provisión a las entidades estatales de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidos en éste.</p> <p>Este tipo de acuerdos será obligatorio para las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, mientras que, para las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la ramas ejecutiva y judicial, dichos acuerdos serán facultativos y, por lo tanto, podrán decidir si se acogen o no a los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Los Procesos de Contratación para la suscripción de Acuerdos Marco de Precios serán adelantados por Colombia Compra Eficiente bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía.</p>		
<p>En la aplicación de los tratados de libre comercio – TLC</p> <p>Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la entidad estatal debe elaborar el cronograma del proceso de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.</p> <p>Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales la entidad estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.</p> <p>Las entidades estatales deben conceder trato nacional a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales2. A los bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado3. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.		X
Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las Mipymes	X	
Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para emprendimientos y empresas de mujeres.	X	
Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para población en pobreza extrema.	X	



Descripción del contexto	Aplica	
	SI	NO
Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para desplazados por la violencia.	X	
Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para personas en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

1.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1.2.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

La Secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad en el SECOP, cuyo perfil corresponde al Código UNSPSC **72000000**, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

1. Detalle del Proceso Número: SA-SEG-095-2014

Número del Contrato: 00124

Estado del Contrato: Liquidado

Tipo de Terminación del Contrato: Normal

Objeto del Contrato: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS AULAS, BATERÍAS Y LABORATORIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PETROLEA DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.

Cuantía Definitiva del Contrato: \$ 194.970.604

Nombre o Razón Social del Contratista: CONSORCIO PETROLEA.

Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 900820674-7,

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: Colombia/Norte De Santander/Tibú.

Nombre del Representante Legal del Contratista: GUSTAVO CÁRDENAS YÁNEZ.

Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 13.453.022

Plazo: 3 meses.

Amparos Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Plazo del contrato y seis (6) meses más; en caso de no ser liquidado en este plazo la garantía deberá extenderse hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		15	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de la obra.	X		30	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo



Amparos Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
				definitivo de las obras por parte del departamento.
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMMLV	Igual al Plazo de ejecución del contrato.

2. Detalle del Proceso Número: SA-SEG-110-2015

Número del Contrato: 000854

Estado del Contrato: Liquidado

Tipo de Terminación del Contrato: Normal

Objeto del Contrato: TERMINACIÓN CANCHA Y CERRAMIENTO CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO LUIS CARLOS GALÁN, MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER

Cuantía Definitiva del Contrato: \$ 122.160.124

Nombre o Razón Social del Contratista: CONSORCIO F.D.M BOCHALEMA

Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 900914137

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia/Norte De Santander/Bochalema.

Nombre del Representante Legal del Contratista: FERNANDO ALCIB MALDONADO VILLAMIZAR

Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 13443926

Plazo: 1 mes.

Amparos Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Plazo del contrato y seis (6) meses más; en caso de no ser liquidado en este plazo la garantía deberá extenderse hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		15	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de la obra.	X		30	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo



Amparos Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
				definitivo de las obras por parte del departamento.
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMMLV	Igual al Plazo de ejecución del contrato.

3. Detalle del Proceso Número: SA-SEG-016-2016

Número del Contrato: 01049-2016

Estado del Contrato: Celebrado

Objeto del Contrato: ADECUACIÓN BLOQUE MEDICO INDENORTE, MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Cuantía Definitiva del Contrato: \$ 299.765.605

Nombre o Razón Social del Contratista: ALDO JAVIER BARRERA NAVARRO

Identificación del Contratista Cédula de Ciudadanía No. 88259472

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: Colombia/Norte De Santander/Cúcuta.

Nombre del Representante Legal del Contratista: ALDO JAVIER BARRERA

Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 88259472

Plazo: 3 meses.

Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Plazo del contrato y seis (6) meses más; en caso de no ser liquidado en este plazo la garantía deberá extenderse hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		15	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de la obra.	X		30	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte del departamento.
Calidad de los bienes y				



Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMMLV	Igual al Plazo de ejecución del contrato.

4. Detalle del Proceso Número: SA-SEG-023-2016

Número del Contrato: 00420-2017

Estado del Contrato: Liquidado

Tipo de Terminación del Contrato: Normal

Objeto del Contrato: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA SEDE ESCUELA URBANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA PRESENTACIÓN, MUNICIPIO DE CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER

Cuantía Definitiva del Contrato: \$ 199.998.934

Nombre o Razón Social del Contratista: UNIÓN TEMPORAL LA PRESENTACIÓN

Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 901039574

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia/Norte De Santander/Chinácota.

Nombre del Representante Legal del Contratista: CARLOS ALBERTO GUERRERO CONTRERAS

Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 13456592

Plazo: 4 meses.

Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Plazo del contrato y seis (6) meses más; en caso de no ser liquidado en este plazo la garantía deberá extenderse hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		15	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de la obra.	X		30	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte del departamento.



Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMMLV	Igual al Plazo de ejecución del contrato.

5. Detalle del Proceso Número: SA-SED-006-2018

Número del Contrato: 2533

Estado del Contrato: Liquidado

Tipo de Terminación del Contrato: Normal

Objeto del Contrato: MEJORAMIENTO DE AULAS Y ADECUACIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAYETANO FRANCO PINZÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Cuantía Definitiva del Contrato: \$149.921.987

Nombre o Razón Social del Contratista: U.T. CAYETANO

Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 901222408

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia/Norte De Santander/San Calixto.

Nombre del Representante Legal del Contratista: DIEGO FERNANDO CORREDOR AYALA

Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 88262381

Plazo: 2 meses

Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Plazo del contrato y seis (6) meses más; en caso de no ser liquidado en este plazo la garantía deberá extenderse hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		15	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de la obra.	X		30	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo



Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
				definitivo de las obras por parte del departamento.
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMMLV	Igual al Plazo de ejecución del contrato.

6. Detalle del Proceso Número: SA-SEG-118-2018

Número del Contrato: 00758-2019

Estado del Contrato: Liquidado

Tipo de Terminación del Contrato: Normal

Objeto del Contrato: CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR EDUCATIVO RURAL CHICHIRA SEDE ESCOLAR EL NARANJO PAMPLONA.

Cuantía Definitiva del Contrato: \$ 199.981.312

Nombre o Razón Social del Contratista: ÉDISON ALIRIO GARCÍA QUINTERO

Identificación del Contratista Nit de Persona Natural No. 88280862

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia/Norte De Santander/Pamplona.

Nombre del Representante Legal del Contratista: EDINSON ALIRIO GARCÍA QUINTERO

Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 88280862

Plazo: 3 meses.

Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Plazo del contrato y seis (6) meses más; en caso de no ser liquidado en este plazo la garantía deberá extenderse hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		15	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de la obra.	X		30	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo



Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
				definitivo de las obras por parte del departamento.
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMMLV	Igual al Plazo de ejecución del contrato.

7. Detalle del Proceso Número: SA-SED-013-2019

Número del Contrato: 1958

Estado del Contrato: Celebrado

Objeto del Contrato: CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS NUEVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES BELLO, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER.

Cuantía Definitiva del Contrato: \$ 299.951.773

Nombre o Razón Social del Contratista: SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES YEHOSUA S.A.S

Identificación del Contratista Nit de Persona Natural No. 900653676

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: Colombia/Norte De Santander/Bochalema.

Nombre del Representante Legal del Contratista: DARLEY MONTAÑEZ BELLO

Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 88206279

Plazo: 4 meses.

Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más; en caso de no ser liquidado en este plazo la garantía deberá extenderse hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		10	Plazo del contrato y tres (3) años más.



Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Estabilidad de la obra.	X		30	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte del departamento.
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual		X		

8. Detalle del Proceso Número: SAMC-SED-02657-2021

Número del Contrato: SAMC-SED-02657-2021

Estado del Contrato: Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de Terminación del Contrato: Normal

Objeto del Contrato: MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES PUEBLO VIEJO, CERRO DE LAS CASAS, VIJAGUAL Y SEDE INTEGRADA OTARÉ, PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDMUNDO VELÁSQUEZ, MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Cuantía Definitiva del Contrato: \$ 282.056.630

Nombre o Razón Social del Contratista: UNIÓN TEMPORAL COL MANTENIMIENTO

Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 901564287-5

Nombre del Representante Legal del Contratista: DIEGO FERNANDO RIVERA DELGADO

Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 1093736191

Plazo: 3 meses.

Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Plazo del contrato y seis (6) meses más; en caso de no ser liquidado en este plazo la garantía deberá extenderse hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		15	Plazo del contrato y tres (3) años más.



Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Estabilidad de la obra.	X		30	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte del departamento.
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMMMLV	Igual al Plazo de ejecución del contrato.

Con la información anterior se revisó las condiciones financieras y de capacidad organizacional utilizada en los procesos arrojando la información que se muestra a continuación:

Indicadores Financieros:

Procesos Similares Entidad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura
SA-SEG-128-2018	Mayor o Igual a 10.22	Menor o Igual a 23%	Mayor o Igual a 1
SA-SEG-007-2019	Mayor o Igual a 10.22	Menor o Igual a 23%	Mayor o Igual a 1
SA-SEG-130-2018	Mayor o Igual a 10.22	Menor o Igual a 23%	Mayor o Igual a 1
SA-SEG-080-2018	Mayor o Igual a 10.22	Menor o Igual a 23%	Mayor o Igual a 1
SAMC-PE-03019-2023	Mayor o Igual a 5	Menor o Igual a 27%	Mayor o Igual a 5
SA-SEG-01809-2020	Mayor o Igual a 11.12	Menor o Igual a 22%	Mayor o Igual a 1
SA-SEG-108-2015	Mayor o Igual a 12	Menor o Igual a 31%	Mayor o Igual a 1
SAMC-PE-03971-2022	Mayor o Igual a 5	Menor o Igual a 27%	Mayor o Igual a 5

Indicadores para la Capacidad Financiera:

Procesos Similares Entidad	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del activo
SA-SEG-128-2018	Mayor o Igual a 0.11	Mayor o Igual a 0.08
SA-SEG-007-2019	Mayor o Igual a 0.11	Mayor o Igual a 0.08
SA-SEG-130-2018	Mayor o Igual a 0.11	Mayor o Igual a 0.08
SA-SEG-080-2018	Mayor o Igual a 0.11	Mayor o Igual a 0.08
SAMC-PE-03019-2023	Mayor o Igual a 0.26	Mayor o Igual a 0.19
SA-SEG-01809-2020	Mayor o Igual a 0.14	Mayor o Igual a 0.11
SA-SEG-108-2015	Mayor o Igual a 0.12	Mayor o Igual a 0.10
SAMC-PE-03971-2022	Mayor o Igual a 0.26	Mayor o Igual a 0.19

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor



índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite
índice de Liquidez	Menor	Mínimo
índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad Organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite
Rentabilidad del Patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

1.2.2. ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Para analizar el comportamiento de las adquisiciones en otras entidades estatales, se consultó la base la información arrojada por SECOP a nivel nacional, como se muestra a continuación:

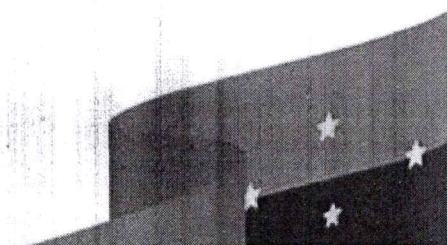
1. Detalle del Proceso Número: SAMC- 018-2021

Número del Contrato: CONTRATO 242 DE 2021

Estado del Contrato: Liquidado

Tipo de Terminación del Contrato: Normal

Objeto del Contrato: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ÁREA DEPORTIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA DE RUSA, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - DEPARTAMENTO





DE BOYACÁ.

Cuantía Definitiva del Contrato: \$ 891.297.380,81

Nombre o Razón Social del Contratista: CONSORCIO CUBIERTA LA RUSA

Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 901549663

Nombre del Representante Legal del Contratista: EDBIN GUILLERMO ÁVILA FONSECA

Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 7168649

Plazo: 4 meses.

Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10	Con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		20	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más; en caso de no ser liquidado en este plazo la garantía deberá extenderse hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		20	Esta garantía deberá estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. (El valor de la misma será por el (20%) del valor total del contrato).
Estabilidad y calidad de la obra.	X		20	Esta garantía deberá estar vigente por un término de tres (03) años contados a partir de la fecha en la cual el Municipio reciba a satisfacción la obra. De acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones a contratar. (El valor de esta garantía deberá ser por el 20% del valor total del contrato).
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMMLV	Debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

2. Detalle del Proceso Número: SA 005 DE 2023

Número del Contrato: 607 DE 2023

Estado del Contrato: Celebrado

Objeto del Contrato: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA INÁGAN DEL MUNICIPIO DE IPIALES

Cuantía Definitiva del Contrato: \$ 514.970.785,43

Nombre o Razón Social del Contratista: POSTES Y HERRAJES S.A.S



Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 837001068

Nombre del Representante Legal del Contratista: HERNANDO ALIRIO RAMÍREZ CÓRDOBA

Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 13017526

Plazo: 4 meses.

Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		5	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra.	X		5	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte de la entidad.
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMMLV	Igual al Plazo de ejecución del contrato.

3. Detalle del Proceso Número: SA-002-2021

Número del Contrato: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 003-2021

Estado del Contrato: Liquidado

Tipo de Terminación del Contrato: Normal

Objeto del Contrato: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO LAS GRANJAS UBICADO EN EL BARRIO LAS GRANJAS DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU 321-2020).

Cuántía Definitiva del Contrato: \$ 636.363.623,96

Nombre o Razón Social del Contratista: SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICOS AMBIENTALES Y CIVILES INGEMAC SAS

Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 900616906



Nombre del Representante Legal del Contratista: NILSON RICARDO BONILLA VARGAS
Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 1070327738
Plazo: 6 meses.

Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		10	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra.	X		30	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte de la entidad.
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMMLV	Igual al Plazo de ejecución del contrato.

4. Detalle del Proceso Número: SAMC-002-19

Número del Contrato: COP-006-19

Estado del Contrato: Liquidado

Tipo de Terminación del Contrato: Normal

Objeto del Contrato: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DEPORTIVA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS VALENTÍN GONZÁLEZ Y ESCUELA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ

Cuantía Definitiva del Contrato: \$ 827.676.171,31

Nombre o Razón Social del Contratista: CONSORCIO SAN VICENTE 2019

Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 901307543

Nombre del Representante Legal del Contratista: NATHALY JAIMES BARBOSA

Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 63555884



Plazo: 5 meses.

Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10	Noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		20	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		10	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de la obra.	X		10	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte de la entidad.
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMMLV	Igual al Plazo de ejecución del contrato.

5. Detalle del Proceso Número: SI-SAMC-012-2017

Número del Contrato: 359

Estado del Contrato: Liquidado

Tipo de Terminación del Contrato: Normal

Objeto del Contrato: REPOSICIÓN DE LA CUBIERTA DEL MODULO NORTE DE LA PLAZA GUARÍN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Cuantía Definitiva del Contrato: \$ 585.620.639

Porcentaje de Anticipo: 30 %

Nombre o Razón Social del Contratista: UNIÓN TEMPORAL INGECOP

Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 901130455

Nombre del Representante Legal del Contratista: SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO

Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 37946883

Plazo: 45 días.



Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10	Noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		20	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		10	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de la obra.	X		10	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte de la entidad.
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMMLV	Igual al Plazo de ejecución del contrato.

6. Detalle del Proceso Número: DC-SI-SAMC-008-2018

Número del Contrato: 1704-2018

Estado del Contrato: Liquidado

Tipo de Terminación del Contrato: Normal

Objeto del Contrato: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVO CUBIERTA EN EL BARRIO LOS CAMPOS II, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA.

Cuantía Definitiva del Contrato: \$ 577.405.300

Nombre o Razón Social del Contratista: YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALES

Identificación del Contratista Nit de Persona Natural No. 76308097

Nombre del Representante Legal del Contratista: YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALES

Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 76308097

Plazo: 5 meses.

Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10	Noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios



Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
				de la etapa contractual.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		5	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Estabilidad y calidad de la obra.	X		20	El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. En este caso será del (20%) Y Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años, salvo que la entidad contratante justifique técnicamente la necesidad de una vigencia inferior.
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X			Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV

7. Detalle del Proceso Número: SA-DM-013-2019

Número del Contrato: 1200

Estado del Contrato: Celebrado

Objeto del Contrato: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TERMO ACÚSTICA, GRAMA SINTÉTICA Y ADECUACIONES DE CANCHA DEL BARRIO LAS PALMAS DE MUNICIPIO DE FUNDACIÓN



MAGDALENA

Cuantía Definitiva del Contrato: \$ 597.883.329

Nombre o Razón Social del Contratista: CONSORCIO CANCHA LAS PALMAS

Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 901326746

Nombre del Representante Legal del Contratista: ALVARO ANDRÉS PINZÓN CAMPO

Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 1082881169

Plazo: 3 meses.

Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10	El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor correspondientes al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Plazo del contrato y cuatro meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		5	Plazo del contrato y tres años más.
Estabilidad y calidad de la obra.	X		10	Cinco años a partir de la fecha del acta final de recibo de obra
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato.

8. Detalle del Proceso Número: SAMC-009-2019

Número del Contrato: --

Estado del Contrato: Adjudicado

Objeto del Contrato: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO DEL CERAL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES

Cuantía Definitiva del Contrato: \$ 823.547.827

Nombre o Razón Social del Contratista: CONSORCIO PLACA POLIDEPORTIVA CERAL 2019.



Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 901326746

Nombre del Representante Legal del Contratista: CAROLL MEJÍA GOMEZ

Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 66984890

Plazo: 4 meses.

Garantías Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10	El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor correspondientes al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	X		100% del Valor Anticipado	Duración del contrato y seis meses más.
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		20	Duración del contrato y seis meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		10	Duración del contrato y tres años más.
Estabilidad y calidad de la obra.	X		20	Cinco años a partir de la fecha del acta final de recibo de obra.
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato.

Con la información anterior se revisó las condiciones financieras y de capacidad organizacional utilizada en los procesos arrojando la información que se muestra a continuación:

Indicadores Financieros:

Procesos Similares Entidad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura
SAMC- 018-2021	Mayor o Igual a 10	Menor o Igual a 70%	Mayor o Igual a 15 o Indefinida
SA 005 DE 2023	Mayor o Igual a 10	Menor o Igual a 30%	Mayor o Igual a 5
SA-002-2021	Mayor o Igual a 2	Menor o Igual a 60%	Mayor o Igual a 2
SAMC-002-19	Mayor o Igual a 3	Menor o Igual a 40%	Mayor o Igual a 5
SI-SAMC-012-2017	Mayor o Igual a 1.5	Menor o Igual a 70%	Mayor o Igual a 3



DC-SI-SAMC-008-2018	Mayor o Igual a 1.2	Menor o Igual a 22%	Mayor o Igual a 1
SA-DM-013-2019	Mayor o Igual a 1.5	Menor o Igual a 55%	Mayor o Igual a 3
SAMC-009-2019	Mayor o Igual a 20	Menor o Igual a 60%	Mayor o Igual a 1500

Indicadores para la Capacidad Financiera:

Procesos Similares Entidad	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del activo
SAMC- 018-2021	Mayor o Igual a 0.10	Mayor o Igual a 0.10
SA 005 DE 2023	Mayor o Igual a 0.05	Mayor o Igual a 0.05
SA-002-2021	Mayor o Igual a 0.08	Mayor o Igual a 0.05
SAMC-002-19	Mayor o Igual a 0.10	Mayor o Igual a 0.10
SI-SAMC-012-2017	Mayor o Igual a 0.05	Mayor o Igual a 0.02
DC-SI-SAMC-008-2018		
SA-DM-013-2019	Mayor o Igual a 0.10	Mayor o Igual a 0.10
SAMC-009-2019	Mayor o Igual a 0.10	Mayor o Igual a 0.10

1.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Bien, obra o servicio	Obra pública.
Descripción del bien, obra o servicio.	MEJORAMIENTO DE MURO PERIMETRAL DEL COLEGIO FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.
Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.
Plazo de ejecución.	3 meses
Costos	\$ 299.528.194,00
Línea de productos.	Actividad económica: 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Código UNSPSC: 72101500, 72103300, 72151900
Calidad	<p>Norma NSR-10. La Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) es el reglamento encargado de regular las condiciones para que las construcciones tengan una respuesta estructural favorable ante un sismo.</p> <p>Norma ASTM A 572/A572M. Estos aceros son de alta resistencia y baja aleación con colombo y vanadio de calidad estructural. Además de satisfacer los requisitos de las normas americanas., también cumplen muchas de las especificaciones analíticas incluidas en las normas europeas. Estos materiales son utilizados en elementos que requieran una elevada resistencia mecánica en comparación a otras series estructurales de bajo rendimiento.</p> <p>ASTMA 706. Esta especificación cubre barras de acero deformadas y lisas de baja aleación en longitudes de corte o bobinas para refuerzo de hormigón destinados a aplicaciones donde se requieren propiedades mecánicas restrictivas y composición química para la compatibilidad con aplicaciones de propiedades de tracción controlada</p>



	<p>o para mejorar la soldabilidad.</p> <p>NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2289. La norma NTC 2289 establece los requisitos para barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en la construcción en Colombia. Define los límites químicos, propiedades mecánicas, marcado, embalaje y otros aspectos.</p>
Distribución y transporte.	Los proveedores deben tener en cuenta que los costos de la obra deben tener asociado transporte, ya que la inversión será realizada en el municipio de Pamplona en el departamento Norte de Santander que dista de la ciudad de Cúcuta 53 kilómetros.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información a través del RUES.

RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO/DEPARTAMENTO	NIT	ACTIVIDAD ECONÓMICA
MIPCE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LTDA	TIBÚ/NORTE DE SANTANDER	900191479-7	4290 - 4210
GRUPO DATS S.A.S.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900423428-9	4290 - 4210 - 7112 - 4220
CAB INGENIEROS S.A.S.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900371407-1	4290 - 7730 - 7111
CONSTRUCTORA LL S.A.S.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900615766-8	4290 - 4111 - 4210 - 4220
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900579995-3	4290 - 7112 - 4111 - 4663
INGEN BQB S.A.S.	DURANIA/NORTE DE SANTANDER	901101220-6	4290 - 4210 - 7111 - 4220
INGECO INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.	LOS PATIOS/NORTE DE SANTANDER	901170643-2	4330 - 4390 - 7730 - 4663
GLOBAL TR ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900965361-1	4290 - 4220 - 7112 - 4923
TRANSIVIC S.A.S.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900367716-5	4220 - 4290 - 7490
INVERSIONES GABRA S.A.S.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	800073741-4	4111 - 4290 - 4210 - 6810
CONSTRUPROYECT OBRAS Y SOLUCIONES S.A.S.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900573237-1	4111 - 7730 - 7112 - 4921
URIBE Y ABREO S.A.S.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	890503178-0	4111 - 4112 - 4210 - 4290
GARMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900813582-9	4290 - 4112 - 4210 - 4220
VIASCA S.A.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	807009498-2	4290 - 4210 - 4220 - 4112
RE-INGENIERIAS S.A.S.	TIBÚ/NORTE DE SANTANDER	900206366-0	4290 - 4112 - 0811 - 4923
MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS S.A.S.	LOS PATIOS/NORTE DE SANTANDER	901132710-6	4112 - 7112 - 4220 - 4290
DKD INGENIERÍA S.A.S.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900447470-2	4651 - 7112 - 7730 - 4290
TORRES ASOCIADOS - ACDIET LTDA.	EL ZULIA/NORTE DE SANTANDER	900169124-6	4220 - 7112 - 4290 - 4390
FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR	LOS PATIOS/NORTE DE SANTANDER	807006645-5	0161 - 9499 - 7020 - 4290
SABA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LTDA.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900354198-3	4290 - 7112 - 4663 - 4220
GRUPO EMPRESARIAL CENTRAL DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900972315-1	4220 - 4210 - 4390 - 4690



RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO/DEPARTAMENTO	NIT	ACTIVIDAD ECONÓMICA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NORORIENTAL S.A.S.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	901069588-4	4290 - 4112 - 4210 - 4220
NORSAN GROUP S.A.S.	VILLA DEL ROSARIO/NORTE DE SANTANDER	900922612-9	4290 - 4112 - 7111 - 3110
CONSTRUCTORA JEVITAR S.A.S.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900708520-3	4111 - 4290 - 4210 - 7112
INGELVES S.A.S.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900995106-6	4290 - 4220 - 4112 - 4330
IXTAN GLOBAL INGENIERIA S.A.S.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900776534-6	4112 - 7111 - 4210 - 4220
AMSERVING S.A.S.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900668829-0	7112 - 4290 - 7020 - 6820
CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900247961-9	4290 - 0510 - 4220 - 4210
CONSTRUCTORA INCONORT SAS	SAN CAYETANO/NORTE DE SANTANDER	901731704-1	4290 - 7112 - 5221 - 4220

Todas estas empresas, personas naturales, podrían contar con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

¿A quién se va a comprar?

Para la consulta de información de procesos de adquisición históricos se puede acceder a plataformas de información como datos abiertos. Para usuarios no familiarizados con el manejo de bases de datos, se recomienda hacer uso de las herramientas de visualización desarrolladas en el marco del modelo de abastecimiento estratégico, las cuales reflejan y procesan la información que reposa en datos abiertos, proveniente del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, SECOP II y TVEC. Mediante estas herramientas la Entidad Estatal puede observar, las modalidades de contratación utilizadas, el gasto mensual y anual, la cantidad de contratos celebrados en la plataforma del SECOP, los valores totales estimados por categoría del gasto, las tablas comparativas de comportamientos del gasto, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.

A continuación, se relacionan las empresas que participaron en los procesos históricos de contratación de la entidad estatal.

RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO/DEPARTAMENTO	CC/NIT
JAIRO ENRIQUE MONSALVE MOGROVEJO	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	13391529-8
JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	88211813-7
ELKIN RAMIRO POLANIA BERNAL	NEIVA/HUILA	8905297320-2
RAELJA INGENIRIA S.A.S	NEIVA/HUILA	813003916-4
DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S.	NEIVA/HUILA	900484806-0
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC S.A.S.	NEIVA/HUILA	813011933-3
CUMBRE INGENIERÍA SAS	BOGOTÁ DC/BOGOTÁ	900321674-6
RUBIEL ANTONIO GUERRERO ZAMBRANO	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	88200502
CUADROS AGUIRRE CONSTRUCTORES	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900498148-3



RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO/DEPARTAMENTO	CC/NIT
S.A.S.		
ANÍBAL EDUARDO WILCHES CARO	BOGOTÁ DC/BOGOTÁ	79287706
DORA PATRICIA LOBO JACOME	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	60301655
JASA LTDA	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	800177012-0
NEGOCIOS ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES S.A.S.	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900585200-1
ANGELICA MARÍA PATIÑO ECHAVARRÍA	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	1090372945
VLADIMIR CORREDOR CAMARGO	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	88214648-1
FRANCISCO ANDELFO MENESES SEQUEDA	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	901263751-1
CEDIMAR PROYECTOS S A S	BOGOTÁ D.C./BOGOTÁ	901045579-4
CONSTRUYE ESPINOZA SAS	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	900695212-1
LUIS JESÚS GARCÍA BAUTISTA	CÚCUTA/NORTE DE SANTANDER	5470696
AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍA SAS	VILLA DEL ROSARIO/NORTE DE SANTANDER	901462061-1
CRISTIAN GABRIEL RUBIO GONZÁLEZ	CHINÁCOTA/NORTE DE SANTANDER	88002470

1.4 ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de mercado se propone la Revisión de precios históricos de procesos suscritos en la entidad.

El estudio del mercado se realizará mediante la revisión de precios históricos, para lo cual se consultó la página SECOP, y se revisó cada una de las actividades del presupuesto de obra.

1,1	Localización y replanteo con equipo topográfico.	m2	\$ 5.716,00
-----	--	----	-------------

No.	REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
1	SA-SEG-080-2018	Localización y replanteo con equipo topográfico.	M2	2.019	\$ 2.881,00	\$ 4.523,17
2	SA-SEG-130-2018	Localización y replanteo con equipo topográfico.	M2	2.019	\$ 2.894,00	\$ 4.543,58
3	SA-SEG-007-2019	Localización y replanteo con equipo topográfico.	M2	2.019	\$ 3.027,00	\$ 4.752,39
4	SA-SEG-128-2018	Localización y replanteo con equipo topográfico.	M2	2.018	\$ 3.018,00	\$ 5.009,88
					MEDIA PODADA	\$ 4.707,26
					DESVIACIÓN ESTAND	\$ 226,79
					LIMITE INFERIOR	\$ 4.480,47
					LIMITE SUPERIOR	\$ 4.934,04



1,2	Cerramiento perimetral en tela verde.	ml	\$ 31.337,00
-----	---------------------------------------	----	--------------

No.	REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
6	SA-SEG-118-2018	Cerramiento perimetral en tela verde	ML	2.019	\$ 11.511,00	\$ 18.072,27
9	MA- LP - 005 DE 2019	Cerramiento perimetral en tela verde	ML	2.019	\$ 13.508,00	\$ 21.207,56
11	LP-011-2015	Cerramiento perimetral en tela verde	ML	2.015	\$ 11.694,00	\$ 23.621,88
14	LP-05-2019	Cerramiento perimetral en tela verde	ML	2.019	\$ 21.098,00	\$ 33.123,86
MEDIA PODADA						\$ 25.984,43
DESVIACION ESTAND						\$ 6.299,67
LIMITE INFERIOR						\$ 19.684,77
LIMITE SUPERIOR						\$ 32.284,10

55,00

1,3	Demolición de muro perimetral	ml	\$ 31.337,00
-----	-------------------------------	----	--------------

No.	REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
9	MA- LP - 005 DE 2019	Demolición de muro perimetral	M2	2.019	\$ 7.915,00	\$ 12.426,55
25	SA-217-2021	Demolición de muro perimetral	M2	2.021	\$ 15.035,00	\$ 21.500,05
24	LP-OP-03-2015	Demolición de muro perimetral	M2	2.015	\$ 17.382,00	\$ 35.111,64
14	LP-05-2019	Demolición de muro perimetral	M2	2.019	\$ 28.780,00	\$ 45.184,60
MEDIA PODADA						\$ 28.555,71
DESVIACION ESTAND						\$ 14.484,85
LIMITE INFERIOR						\$ 14.070,86
LIMITE SUPERIOR						\$ 43.040,56

2,1	Rocería y limpieza.	m2	\$4.664,00
-----	---------------------	----	------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
LP-03-2019	Descapote y limpieza del terreno prof. 15cm	M2	2.019	\$ 2.235,00	\$ 3.508,95
LP-03-2015	Descapote y limpieza	M2	2.015	\$ 3.022,00	\$ 6.104,44
SA-SEG-078-2018	Descapote y limpieza manual	M2	2.018	\$ 5.653,00	\$ 9.383,98
SELECCIÓN 19 DE 2019	Descapote y limpieza manual	M2	2.019	\$ 6.738,73	\$ 10.579,81
MEDIA PODADA					\$ 7.394,29
DESVIACION ESTAND					\$ 3.207,59
LIMITE INFERIOR					\$ 4.186,70
LIMITE SUPERIOR					\$ 10.601,89



2,2	Demolición de andén en concreto.	m2	\$ 36.144,00
-----	----------------------------------	----	--------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
MA- LP - 005 DE 2019	Demolición de andén en concreto	M2	2.019	\$ 8.904,00	\$ 13.979,28
SAMC-SI-10-2020	Demolición de piso de concreto e=10cm	M2	2.020	\$ 12.755,00	\$ 18.877,40
MT-SV-SAMC-024-19	Demolición manual de placa de concreto e=0.12m	M2	2.019	\$ 16.189,00	\$ 25.416,73
LP-SEG-019-2018	Demolición de andén en concreto	M2	2.018	\$ 20.868,00	\$ 34.640,88
				MEDIA PODADA	\$ 23.228,57
				DESVIACION ESTAND	\$ 8.935,15
				LIMITE INFERIOR	\$ 14.293,42
				LIMITE SUPERIOR	\$ 32.163,73

2,3	Demolición en concreto ciclópeo cimentación.	m3	\$ 158.935,00
-----	--	----	---------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
LP-OP-03-2015	Demolición en concreto ciclópeo cimentación	M3	2.015	\$ 87.830,00	\$ 177.416,60
LP-SEG-025-2018	Demolición en concreto ciclópeo incluye acarreo a punto de acopio de escombros	M3	2.018	\$ 109.401,00	\$ 181.605,66
LP-SI-08-2019	Demolición en concreto ciclópeo.	M3	2.019	\$ 121.884,00	\$ 191.357,88
SAMC-OP-15-2016	Demolición de concretos	M3	2.016	\$ 273.000,00	\$ 515.970,00
				MEDIA PODADA	\$ 266.587,54
				DESVIACION ESTAND	\$ 166.357,54
				LIMITE INFERIOR	\$ 100.230,00
				LIMITE SUPERIOR	\$ 432.945,07

2,4	Demolición sardinel existente en concreto.	M3	\$ 33.809,00
-----	--	----	--------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
Contrato 178-2008	Demolición general	M3	2.008	\$ 68.840,00	\$ 194.128,80
SA-SPDT-003-2011	Demolición sardinel existente en concreto	M3	2.011	\$ 75.468,00	\$ 183.387,24
				MEDIA PODADA	\$ 188.758,02
				DESVIACION ESTAND	\$ 7.595,43
				LIMITE INFERIOR	\$ 181.162,59
				LIMITE SUPERIOR	\$ 196.353,45



3,1	Relleno con material de la misma excavación.	m3	\$ 16.327,00
-----	--	----	--------------

No.	REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
11	LP-011-2015	Relleno con material de la misma excavación	M3	2.015	\$ 27.052,00	\$ 54.645,04
7	SA-SED-013-2019	Relleno con material de la misma excavación	M3	2.019	\$ 33.064,00	\$ 51.910,48
8	SAMC-SED-02657-2021	Relleno con material de la misma excavación	M3	2.022	\$ 55.165,00	\$ 71.714,50
6	SA-SEG-118-2018	Relleno con material de la misma excavación	M3	2.019	\$ 69.296,00	\$ 108.794,72
MEDIA PODADA						\$ 71.766,19
DESVIACION ESTAND						\$ 26.194,77
LIMITE INFERIOR						\$ 45.571,42
LIMITE SUPERIOR						\$ 97.960,95

3,2	Relleno con material de subbase.	m3	\$ 82.098,00
-----	----------------------------------	----	--------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
SA-SEG-118-2018	Relleno con material de sub base	M3	2.019	\$ 93.411,00	\$ 146.655,27
MA- LP - 005 DE 2019	Relleno con material de sub base	M3	2.019	\$ 93.904,00	\$ 147.429,28
LP-003-2019	Relleno con material de sub base	M3	2.019	\$ 120.681,00	\$ 189.469,17
LP-05-2019	Relleno con material de sub base	M3	2.019	\$ 130.442,00	\$ 204.793,94
MEDIA PODADA					\$ 172.086,92
DESVIACION ESTAND					\$ 29.589,75
LIMITE INFERIOR					\$ 142.497,17
LIMITE SUPERIOR					\$ 201.676,66

4,1	Excavación manual en material sin clasificar.	m3	\$ 61.072,00
-----	---	----	--------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
LP-SEG-026-2015	Excavacion manual H<2m material sin clasificar.	M3	2.015	\$ 32.521,00	\$ 65.692,42
Licitación Pública 02 de 2018	Excavacion manual en material sin clasificar	M3	2.018	\$ 42.479,00	\$ 70.515,14
SA-SEG-044-2019	Excavacion manual en material sin clasificar	M3	2.019	\$ 45.944,00	\$ 72.132,08
LP-05-2019	Excavacion manual en material sin clasificar	M3	2.019	\$ 47.529,00	\$ 74.620,53
MEDIA PODADA					\$ 70.740,04
DESVIACION ESTAND					\$ 3.764,97
LIMITE INFERIOR					\$ 66.975,07
LIMITE SUPERIOR					\$ 74.505,01



5,1	Suministro e instalación de solado en concreto 17,5 Mpa.	m2	\$ 38.115,00
-----	--	----	--------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
SA-SED-013-2019	Suministro e instalación de solado en concreto 17,5 Mpa	M2	2.019	\$ 35.371,00	\$ 55.532,47
LP-05-2019	Suministro e instalación de solado en concreto 17,5 Mpa	M2	2.019	\$ 37.930,00	\$ 59.550,10
LP-003-2019	Suministro e instalación de solado en concreto 17,5 Mpa	M2	2.019	\$ 43.046,00	\$ 67.582,22
SAMC-SED-02657-2021	Suministro e instalación de solado en concreto 17,5 Mpa	M2	2.022	\$ 43.483,00	\$ 56.527,90
MEDIA PODADA					\$ 59.798,17
DESVIACION ESTAND					\$ 5.463,33
LIMITE INFERIOR					\$ 54.334,85
LIMITE SUPERIOR					\$ 65.261,50

5,2	Suministro e instalación de Concreto ciclópeo.	m3	\$ 581.678,00
-----	--	----	---------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
LP-03-2015	Suministro e instalación de Concreto ciclópeo	M3	2.015	\$ 253.028,00	\$ 511.116,56
LP-04-2015	Suministro e instalación de Concreto ciclópeo	M3	2.015	\$ 265.826,00	\$ 536.968,52
SA-SED-013-2019	Suministro e instalación de Concreto ciclópeo	M3	2.019	\$ 399.673,00	\$ 627.486,61
LP-008-2015	Suministro e instalación de Concreto ciclópeo	M3	2.015	\$ 418.552,72	\$ 845.476,49
MEDIA PODADA					\$ 630.262,05
DESVIACION ESTAND					\$ 151.903,80
LIMITE INFERIOR					\$ 478.358,25
LIMITE SUPERIOR					\$ 782.165,84

5,3	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi de 30 x 30 cm incluye refuerzo.	ml	\$ 148.202,00
-----	---	----	---------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
SA-SED-013-2019	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi de 30 x 30 cm incluye refuerzo	ML	2.019	\$ 62.822,00	\$ 98.630,54
LP-05-2019	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi de 30 x 30 cm incluye refuerzo	ML	2.019	\$ 88.902,00	\$ 139.576,14
SAMC-SED-02657-2021	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi de 30 x 30 cm incluye refuerzo	ML	2.022	\$ 108.211,00	\$ 140.674,30
LP-008-2015	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi de 30 x 30 cm incluye refuerzo	ML	2.015	\$ 144.648,68	\$ 292.190,33
MEDIA PODADA					\$ 167.767,83
DESVIACION ESTAND					\$ 85.224,71
LIMITE INFERIOR					\$ 82.543,12
LIMITE SUPERIOR					\$ 252.992,54



5,4	Suministro e instalación de Concreto de 3000 psi para columnas de 25 x 25 cm incluye refuerzo.	ml	\$ 159.478,00
-----	--	----	---------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
LP-05-2019	Suministro e instalación de Concreto de 3000 psi para columnas de 25 x 25 cm incluye refuerzo	ML	2.019	\$ 66.110,00	\$ 103.792,70
SA-217-2021	Suministro e instalación de Concreto de 3000 psi para columnas de 25 x 25 cm incluye refuerzo	ML	2.021	\$ 124.735,00	\$ 178.371,05
LP-008-2015	Suministro e instalación de Concreto de 3000 psi para columnas de 25 x 25 cm incluye refuerzo	ML	2.015	\$ 164.356,60	\$ 332.000,33
				MEDIA	\$ 204.721,36
				DESVIACION ESTAND	\$ 116.363,37
				LIMITE INFERIOR	\$ 88.357,99
				LIMITE SUPERIOR	\$ 321.084,74

5,5	Viga de corona en concreto de 3000 psi de 15 x 20 cm incluye refuerzo	ml	\$ 97.812,00
-----	---	----	--------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
SA-SED-013-2019	Viga de corona en concreto de 3000 psi de 15 x 20 cm incluye refuerzo	ML	2.019	\$ 39.508,00	\$ 62.027,56
LP-05-2019	Viga de corona en concreto de 3000 psi de 15 x 20 cm incluye refuerzo	ML	2.019	\$ 48.808,00	\$ 76.628,56
LP-05-2019	Viga de corona en concreto de 3000 psi de 15 x 20 cm incluye refuerzo	ML	2.019	\$ 54.594,00	\$ 85.712,58
				MEDIA PODADA	\$ 74.789,57
				DESVIACION ESTAND	\$ 11.949,12
				LIMITE INFERIOR	\$ 62.840,45
				LIMITE SUPERIOR	\$ 86.738,69

5,6	Suministro e instalación de Concreto de 3000 psi para zapatas	m3	\$ 1.175.823,00
-----	---	----	-----------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
LP-03-2015	Suministro e instalación de Concreto de 3000 psi para zapatas	M3	2.015	\$ 614.935,00	\$ 1.242.168,70
SA-SEG-118-2018	Suministro e instalación de Concreto de 3000 psi para zapatas	M3	2.019	\$ 617.298,00	\$ 969.157,86
SA-SED-013-2019	Suministro e instalación de Concreto de 3000 psi para zapatas	M3	2.019	\$ 685.959,00	\$ 1.076.955,63
SAMC-SED-02657-2021	Suministro e instalación de Concreto de 3000 psi para zapatas	M3	2.022	\$ 1.511.421,00	\$ 1.964.847,30
				MEDIA PODADA	\$ 1.313.282,37
				DESVIACION ESTAND	\$ 448.652,06
				LIMITE INFERIOR	\$ 864.630,31
				LIMITE SUPERIOR	\$ 1.761.934,43



5,7	Suministro e instalación de Concreto de 3000 psi para pedestal de 30 x 30 cm.	m3	\$ 1.175.823,00
-----	---	----	-----------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
LP-SEG-019-2015	Suministro e instalación de Concreto de 3000 psi para pedestal de 30 x 30 cm	M3	2.015	\$ 515.200,00	\$ 1.040.704,00
LP-SEG-018-2015	Suministro e instalación de Concreto de 3000 psi para pedestal de 30 x 30 cm	M3	2.015	\$ 709.883,00	\$ 1.433.963,66
LP-05-2019	Suministro e instalación de Concreto de 3000 psi para pedestal de 30 x 30 cm	M3	2.019	\$ 711.874,00	\$ 1.117.642,18
LP-05-2019	Suministro e instalación de Concreto de 3000 psi para pedestal de 30 x 30 cm	M3	2.019	\$ 893.979,00	\$ 1.403.547,03
				MEDIA PODADA	\$ 1.248.964,22
				DESVIACION ESTAND	\$ 198.945,92
				LIMITE INFERIOR	\$ 1.050.018,30
				LIMITE SUPERIOR	\$ 1.447.910,14

5,8	Suministro e instalación de Concreto estampado para andenes.	m2	\$ 248.301,00
-----	--	----	---------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
LP-008-2015	Suministro e instalación de Concreto estampado para andenes	M2	2.015	\$ 68.045,57	\$ 137.452,05
SAG-SEG-044-2019	Suministro e instalación de Concreto estampado para andenes	M2	2.019	\$ 88.798,00	\$ 139.412,86
SA-SEG-078-2018	Suministro e instalación de Concreto estampado para andenes	M2	2.018	\$ 103.029,00	\$ 171.028,14
				MEDIA PODADA	\$ 149.297,68
				DESVIACION ESTAND	\$ 18.844,65
				LIMITE INFERIOR	\$ 130.453,04
				LIMITE SUPERIOR	\$ 168.142,33

5,9	Construcción de sardinel en concreto de 0.10 x 0.4 m (incluye acero de refuerzo).	ml	\$ 85.617,00
-----	---	----	--------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
SA-SEG-016-2016	Construcción de sardinel en concreto de 0.10 x 0.4 m (incluye acero de refuerzo)	ML	2.016	\$ 45.625,00	\$ 86.231,25
LP-05-2019	Construcción de sardinel en concreto de 0.10 x 0.4 m (incluye acero de refuerzo)	ML	2.019	\$ 80.373,00	\$ 126.185,61
LP-SEG-005-2018	Construcción de sardinel en concreto de 0.10 x 0.4 m (incluye acero de refuerzo)	ML	2.018	\$ 82.346,00	\$ 136.694,36
LP-003-2019	Construcción de sardinel en concreto de 0.10 x 0.4 m (incluye acero de refuerzo)	ML	2.019	\$ 98.405,00	\$ 154.495,85
				MEDIA PODADA	\$ 125.901,77
				DESVIACION ESTAND	\$ 28.913,27
				LIMITE INFERIOR	\$ 96.988,49
				LIMITE SUPERIOR	\$ 154.815,04



5,10	Construcción de rampa de acceso.	m2	\$ 243.916,00
------	----------------------------------	----	---------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
MA- LP- 005 DE 2019	Construcción de rampa de acceso	M2	2.019	\$ 79.712,00	\$ 125.147,84
LP-SEG-011-2017	Construcción de rampa de acceso	M2	2.017	\$ 101.020,00	\$ 177.795,20
SA-SEG-078-2018	Construcción de rampa de acceso	M2	2.018	\$ 122.725,00	\$ 203.723,50
SAG-SEG-075-2018	Construcción de rampa de acceso	M2	2.018	\$ 135.802,00	\$ 225.431,32
				MEDIA PODADA	\$ 183.024,47
				DESVIACION ESTAND	\$ 43.219,75
				LIMITE INFERIOR	\$ 139.804,72
				LIMITE SUPERIOR	\$ 226.244,21

6,1	Suministro e instalación de muro en bloque de concreto.	m2	\$ 102.854,00
-----	---	----	---------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
LP-02-2018	Suministro e instalación de muro en bloque de concreto	M2	2.018	\$ 69.147,00	\$ 114.784,02
LP-03-2015	Suministro e instalación de muro en bloque de concreto	M2	2.015	\$ 62.493,00	\$ 126.235,86
LP-05-2019	Suministro e instalación de muro en bloque de concreto	M2	2.019	\$ 183.610,00	\$ 288.267,70
				MEDIA PODADA	\$ 176.429,19
				DESVIACION ESTAND	\$ 97.024,09
				LIMITE INFERIOR	\$ 79.405,10
				LIMITE SUPERIOR	\$ 273.453,29

6,3	Suministro e instalación de Portón de Cerramiento.	M2	\$ 948.235,00
-----	--	----	---------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
SA-SEG-016-2016	Suministro e instalación de Portón de Cerramiento	M2	2.016	\$ 190.000,00	\$ 359.100,00
LP MB 005-2015	Suministro e instalación de Portón de Cerramiento	M2	2.015	\$ 427.963,00	\$ 864.485,26
				MEDIA PODADA	\$ 611.792,63
				DESVIACION ESTAND	\$ 357.361,34
				LIMITE INFERIOR	\$ 254.431,29
				LIMITE SUPERIOR	\$ 969.153,97



7,1	Acero de refuerzo.	Kg	\$ 13.595,00
-----	--------------------	----	--------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
LP-SEG-019-2014	Acero de refuerzo	KG	2.014	\$ 3.739,00	\$ 7.889,29
AMC-LP-002-2018	Acero de refuerzo	KG	2.018	\$ 4.780,00	\$ 7.934,80
MA-LP-005 DE 2019	Acero de refuerzo Fy 60000 PSI	KG	2.019	\$ 5.401,00	\$ 8.479,57
Selección 021 de 2019	Acero de refuerzo	KG	2.019	\$ 5.437,00	\$ 8.536,09
				MEDIA	\$ 8.209,94
				DESVIACION ESTAND	\$ 345,25
				LIMITE INFERIOR	\$ 7.864,69
				LIMITE SUPERIOR	\$ 8.555,19

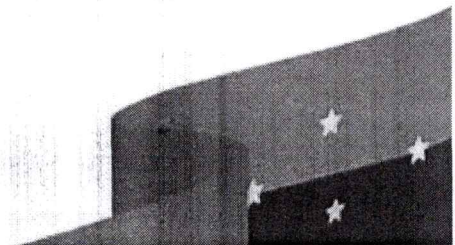
8,1	Retiro de escombros y sobrantes de excavación.	m3	\$ 37.959,00
-----	--	----	--------------

REF.	DESCRIPCIÓN	UND	AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTE
LP-03-2015	Retiro de escombros.	M3	2.015	\$ 19.316,00	\$ 39.018,32
LP-011-2015	Retiro de escombros.	M3	2.015	\$ 21.112,00	\$ 42.646,24
LP-05-2019	Retiro de escombros.	M3	2.019	\$ 27.376,00	\$ 42.980,32
LP-SEG-018-2019	Retiro de material sobrante	M3	2.019	\$ 39.385,00	\$ 61.834,45
				MEDIA	\$ 46.619,83
				DESVIACION ESTAND	\$ 10.300,54
				LIMITE INFERIOR	\$ 36.319,30
				LIMITE SUPERIOR	\$ 56.920,37

2. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

El Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales, considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan y contar con establecimiento de comercio abierto en la ciudad de Cúcuta, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso. Ya sean necesarios el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2023, certificado por su contador y/o revisor fiscal dependiendo del caso.

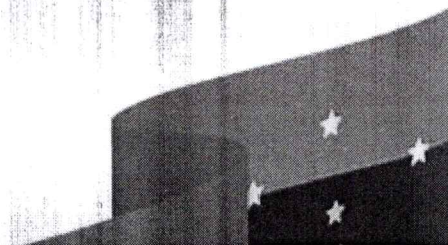




#	RAZÓN SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVOS
1	MIPCE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LTDA	2,52	0,40	11,01	0,09	0,05
2	GRUPO DATS S.A.S.	7,16	0,75	127,00	0,20	0,04
3	CAB INGENIEROS S.A.S.	2,99	0,56	127,35	0,43	0,19
4	CONSTRUCTORA LL S.A.S.	40,45	0,15	68,59	0,46	0,39
5	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	51,78	0,09	505,86	0,27	0,25
6	INGEN BQB S.A.S.	2,91	0,32	89,48	0,89	0,60
7	INGECO INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.	3,82	0,26	115,06	0,29	0,22
8	GLOBAL TR ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S.	20,12	0,29	40,22	0,37	0,26
9	TRANSIVIC S.A.S.	13,10	0,55	1,90	0,07	0,03
10	INVERSIONES GABRA S.A.S.	9,18	0,32	3,65	0,02	0,01
11	CONSTRUPROYECT OBRAS Y SOLUCIONES S.A.S.	81,76	0,05	33,49	0,23	0,22
12	URIBE Y ABREO S.A.S.	9,41	0,45	5,01	0,05	0,02
13	GARMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	7,78	0,21	6.000,85	0,03	0,02
14	VIASCA S.A.	8,90	0,44	22,75	0,05	0,03
15	RE-INGENIERIAS S.A.S.	13,38	0,12	126,38	0,55	0,48
16	MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS S.A.S.	30,99	0,70	104,58	0,55	0,17
17	DKD INGENIERÍA S.A.S.	6,40	0,32	6,30	0,13	0,09
18	TORRES ASOCIADOS - ACCDIET LTDA.	7,31	0,29	20,02	0,24	0,16
19	FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR	34,61	0,02	0,00	0,24	0,23
20	SABA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LTDA.	10,54	0,43	2,35	0,13	0,07
21	GRUPO EMPRESARIAL CENTRAL DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	4,23	0,23	0,00	0,01	0,00
22	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NORORIENTAL S.A.S.	13,68	0,08	22,70	0,21	0,19
23	NORSAN GROUP S.A.S.	10,03	0,27	171,35	0,60	0,44
24	CONSTRUCTORA JEVITAR S.A.S.	4,28	0,14	8,51	0,15	0,12
25	INGELVES S.A.S.	4,16	0,14	0,00	0,06	0,05
26	IXTAN GLOBAL INGENIERÍA S.A.S.	16,94	0,06	0,00	0,72	0,67
27	AMSERVING S.A.S.	6,88	0,11	0,00	0,33	0,29
28	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	28,27	0,14	11,43	0,36	0,31
29	CONSTRUCTORA INCONORT SAS	INDETERMINADO	0,00	INDETERMINADO	0,00	0,00

2.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener





los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a 14 empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio de la ciudad de San José de Cúcuta.

2.2. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Con la muestra seleccionada, se procede a entender el comportamiento de los datos a través de medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el mismo.

Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.

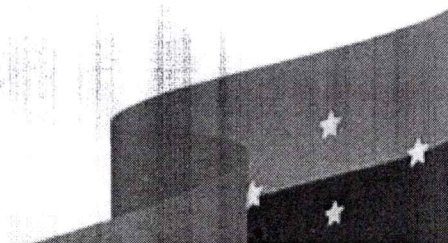
Para el cálculo de la mediana, organizamos la muestra de menor a mayor, así:

Desviación estándar muestral: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Media podada. Es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ CUADRO RESUMEN CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR

#	RAZÓN SOCIAL	LIQUIDEZ
6	INGEN BQB S.A.S.	2,91
21	GRUPO EMPRESARIAL CENTRAL DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	4,23
24	CONSTRUCTORA JEVITAR S.A.S.	4,28
17	DKD INGENIERÍA S.A.S.	6,40
14	VIASCA S.A.	8,90
10	INVERSIONES GABRA S.A.S.	9,18
12	URIBE Y ABREO S.A.S.	9,41
23	NORSAN GROUP S.A.S.	10,03
9	TRANSIVIC S.A.S.	13,10
22	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NORORIENTAL S.A.S.	13,68
8	GLOBAL TR ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S.	20,12
28	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	28,27





4	CONSTRUCTORA LL S.A.S.	40,45
11	CONSTRUPROYECT OBRAS Y SOLUCIONES S.A.S.	81,76
	MEDIA	18,05
	MEDIANA	9,72
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	21,05
	MEDIA PODADA	12,34
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	7,09
	LIMITE INFERIOR	5,25
	LIMITE SUPERIOR	19,43

Con la información obtenida se concluye que un **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** adecuado **ES MAYOR O IGUAL A 5,25**; teniendo en cuenta que **5,25** es el límite inferior de la media podada menos la desviación estándar y la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores. Por tanto:

INDICIE DE LIQUIDEZ $\geq 5,25$

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
CUADRO RESUMEN CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR

#	RAZÓN SOCIAL	ENDEUDAMIENTO
11	CONSTRUPROYECT OBRAS Y SOLUCIONES S.A.S.	0,05
22	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NORORIENTAL S.A.S.	0,08
24	CONSTRUCTORA JEVITAR S.A.S.	0,14
28	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	0,14
4	CONSTRUCTORA LL S.A.S.	0,15
21	GRUPO EMPRESARIAL CENTRAL DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	0,23
23	NORSAN GROUP S.A.S.	0,27
8	GLOBAL TR ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S.	0,29
10	INVERSIONES GABRA S.A.S.	0,32
17	DKD INGENIERÍA S.A.S.	0,32
6	INGEN BQB S.A.S.	0,32
14	VIASCA S.A.	0,44
12	URIBE Y ABREO S.A.S.	0,45
9	TRANSIVIC S.A.S.	0,55
	MEDIA	0,27
	MEDIANA	0,28
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0,15



	MEDIA PODADA	0,26
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0,10
	LIMITE INFERIOR	0,16
	LIMITE SUPERIOR	0,36

Con la información obtenida se concluye que un **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** adecuado es **MENOR O IGUAL A 0,36**; teniendo en cuenta que **0,38** es el límite superior de la media podada más la desviación estándar y la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO $\leq 0,36$

COBERTURA DE INTERESES
CUADRO RESUMEN CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR

#	RAZÓN SOCIAL	COBERTURA DE INTERESES
21	GRUPO EMPRESARIAL CENTRAL DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	0,00
9	TRANSIVIC S.A.S.	1,90
10	INVERSIONES GABRA S.A.S.	3,65
12	URIBE Y ABREO S.A.S.	5,01
17	DKD INGENIERÍA S.A.S.	6,30
24	CONSTRUCTORA JEVITAR S.A.S.	8,51
28	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	11,43
22	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NORORIENTAL S.A.S.	22,70
14	VIASCA S.A.	22,75
11	CONSTRUPROYECT OBRAS Y SOLUCIONES S.A.S.	33,49
8	GLOBAL TR ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S.	40,22
4	CONSTRUCTORA LL S.A.S.	68,59
6	INGEN BQB S.A.S.	89,48
23	NORSAN GROUP S.A.S.	171,35
	MEDIA	34,67
	MEDIANA	17,07
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	47,48
	MEDIA PODADA	22,27
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	20,55
	LIMITE INFERIOR	1,72
	LIMITE SUPERIOR	42,82



Con la información obtenida se concluye que una **COBERTURA DE INTERESES** adecuada es **MAYOR O IGUAL a 1,72**; teniendo en cuenta que 1,72, es el límite inferior de la media podada menos la desviación estándar y la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

COBERTURA DE INTERESES $\geq 1,72$

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
CUADRO RESUMEN CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y DESVIACIÓN
ESTÁNDAR**

#	RAZÓN SOCIAL	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO
21	GRUPO EMPRESARIAL CENTRAL DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	0,01
10	INVERSIONES GABRA S.A.S.	0,02
12	URIBE Y ABREO S.A.S.	0,05
14	VIASCA S.A.	0,05
9	TRANSIVIC S.A.S.	0,07
17	DKD INGENIERÍA S.A.S.	0,13
24	CONSTRUCTORA JEVITAR S.A.S.	0,15
22	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NORORIENTAL S.A.S.	0,21
11	CONSTRUPROYECT OBRAS Y SOLUCIONES S.A.S.	0,23
28	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	0,36
8	GLOBAL TR ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S.	0,37
4	CONSTRUCTORA LL S.A.S.	0,46
23	NORSAN GROUP S.A.S.	0,60
6	INGEN BQB S.A.S.	0,89
	MEDIA	0,26
	MEDIANA	0,18
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0,26
	MEDIA PODADA	0,21
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0,15
	LIMITE INFERIOR	0,06
	LIMITE SUPERIOR	0,36



Con la información obtenida se concluye que una **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** adecuada es **MAYOR O IGUAL A 0,06**; teniendo en cuenta que **0,06** es el límite inferior de la media podada menos la desviación estándar y la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

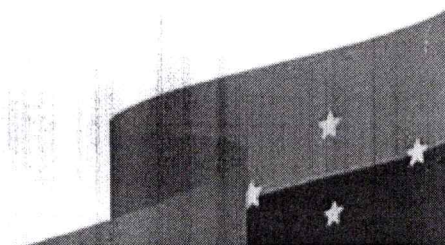
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq 0,06$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

CUADRO RESUMEN CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR

#	RAZÓN SOCIAL	RENTABILIDAD DE ACTIVOS
21	GRUPO EMPRESARIAL CENTRAL DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	0,00
10	INVERSIONES GABRA S.A.S.	0,01
12	URIBE Y ABREO S.A.S.	0,02
14	VIASCA S.A.	0,03
9	TRANSIVIC S.A.S.	0,03
17	DKD INGENIERÍA S.A.S.	0,09
24	CONSTRUCTORA JEVITAR S.A.S.	0,12
22	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NORORIENTAL S.A.S.	0,19
11	CONSTRUPROYECT OBRAS Y SOLUCIONES S.A.S.	0,22
8	GLOBAL TR ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S.	0,26
28	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	0,31
4	CONSTRUCTORA LL S.A.S.	0,39
23	NORSAN GROUP S.A.S.	0,44
6	INGEN BQB S.A.S.	0,60
	MEDIA	0,19
	MEDIANA	0,16
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0,19
	MEDIA PODADA	0,17
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0,13
	LIMITE INFERIOR	0,04
	LIMITE SUPERIOR	0,30

Con la información obtenida se concluye que una **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** adecuada **ES**





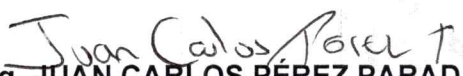
MAYOR O IGUAL A 0,04, teniendo en cuenta que **0,04** es el límite inferior de la media podada menos la desviación estándar y la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq 0,04$

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación:

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	$\geq 5,25$
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	$\leq 0,36$
COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1,72$
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,06$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,04$

Así se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, que tendrá por objeto: **MEJORAMIENTO DE MURO PERIMETRAL DEL COLEGIO FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.**


Ing. JUAN CARLOS PÉREZ PARADA
Secretario de Despacho
Secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales

Proyectó: Ing. Roberto A. Castellanos Celis, Profesional Contratado
Revisó: Ing. Yohana Milena Arb García, Profesional Universitaria

